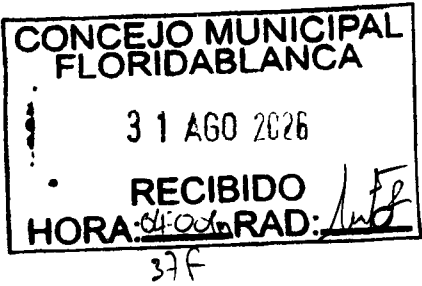


 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Floridablanca, 31 de agosto de 2026

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Floridablanca
Ciudad

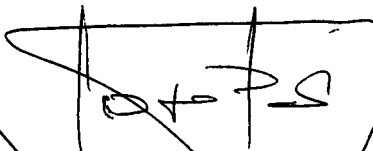


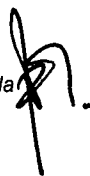
Asunto: Proyectos de Acuerdo N° 025 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO”.

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir a los Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo que contienen:

- ✚ Exposición de motivos.
- ✚ Acta No. 015 de agosto 3 del 2026 emanada del COMFIS.
- ✚ Certificado de la Secretaría de Hacienda, de no afectación al MFMP y capacidad de endeudamiento.
- ✚ Indicador ley 358 de 1997
- ✚ Informe calificador de riesgo VALUE & RISK RATING
- ✚ Informe actual de la Deuda publica

Cordial saludo,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Aprobó: Gerardo Ramos Cordas, Secretario De Hacienda 

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

programas y proyectos del municipio de Floridablanca, a cargo de la Secretaria de Planeación, en concordancia con lo previsto en el decreto 2681 de 1993.

7. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, mediante acta No. 015 de fecha 3 de agosto de 2026, emitió por unanimidad concepto favorable a la autorización al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para realizar operaciones de crédito público, por la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (\$30.000.000.000,00).

8. Que la firma, VALUE & RISK RATING, en comité de calificación de fecha julio 29 de 2026, mantuvo las calificaciones de capacidad de pago de largo y corto plazo del municipio de Floridablanca en 'AA-(DOBLE A MENOS)' y 'VrR1-(UNO MENOS)', respectivamente La Perspectiva de la calificación es ESTABLE.

9. Que la autorización al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para realizar operaciones de crédito público, cumple con los indicadores de endeudamiento contemplados en la ley 358 de 1997, interés/ahorro operacional y saldo de la deuda/ingresos corrientes; superávit primario Ley 819 de 2003, Ley 2155 de 2021 y el monto, plazo y condiciones, consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, para lo cual se anexa Certificación de la Secretaria de Hacienda Municipal, en la cual se establece que no afecta la estabilidad financiera del Municipio. Debidamente certificados por la Secretaria de Hacienda.

10. Que, en razón a lo expuesto anteriormente, se hace necesario conceder tal autorización dado que se generan beneficios económicos, se incrementa la eficiencia administrativa, se fortalecen las finanzas del municipio, se genera, además, un impulso al proceso de reactivación económica y redundan en el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Floridablanca

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para que realice operaciones de crédito público y celebre contratos de empréstito hasta por la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (\$30.000.000.000.00). Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente acuerdo se destinarán a cubrir las Dinámicas y Programas de los sectores de saneamiento básico y agua potable, gestión del riesgo, infraestructura vial, infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales, y otros programas de inversión de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027"

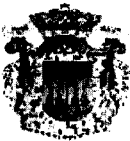
PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos originados en los contratos de empréstito que se celebren con ocasión de esta autorización podrán ser transferidos a las entidades descentralizadas del orden municipal a efectos de desarrollar aquellos proyectos de inversión inscritos en el banco de programas y proyectos del municipio de Floridablanca.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las operaciones del crédito público y similares que realice la administración con base en la autorización otorgadas mediante el presente acuerdo municipal, debe estar sujeto a lo establecido en la Ley 358 de 1997, 819 de 2003, Ley 2155 de 2021, Decreto 2681 de 1993 y demás normas que los modifiquen adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el propósito del presente acuerdo se autoriza la pignoración de rentas de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, Impuesto Predial e

pe

Handwritten signature

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

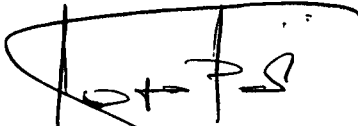
Industria y Comercio, respetando los porcentajes sectoriales legalmente establecidos, y de acuerdo con la capacidad legal de endeudamiento del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Todas las facultades y autorizaciones aquí otorgadas al Alcalde Municipal para adelantar las operaciones requeridas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Floridablanca (Santander), a los

Presentado por,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda,
Edgar Mauricio Peñuela Arce, Secretaria General.

Revisó: Adriana Ximena Carrero Uribe, Secretaria Jurídico (E)
Luz Adriana Hernández Rueda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Concejales,

Pongo a su consideración el Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO**, en aras de mejorar las condiciones de financiamiento e incentivar proyectos de interés social o de inversión en sectores más prioritarios de la misma.

La administración Municipal se ha esforzado por el fortalecimiento de las finanzas municipales, que se han venido manejando de una manera efectiva, buscando maximizar la productividad de los recursos económicos con que se cuenta para cumplir con todas las metas del Plan de Desarrollo “FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027”. Sin embargo, existen proyectos que son muy necesarios para la comunidad y la única forma posible que se tiene para financiarlos es acudiendo a los recursos del crédito ante entidades financieras, recursos que estamos en capacidad de negociarlos en las mejores condiciones para el Municipio, de forma tal que se cumplan con todos los indicadores de ley que estamos obligados a monitorear y evaluar permanentemente.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitución política:

Artículo 313. Corresponde a los concejos:
(...)

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
(...)

Artículo 364. El endeudamiento interno y externo de la Nación y de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. La ley regulará la materia.

Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:
Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.
(...)

PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:
1. Contratación de empréstitos.
(...)

Ley 358 de 1997.

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

pe



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

Artículo 2°.- Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en éste artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

Parágrafo.- El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencia nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

Para efectos de este artículo se entiende por interes de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito.

Las operaciones de crédito público de que trata la presente Ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta.

Para los efectos de este parágrafo se entenderá por inversión lo que se define por tal en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 6°. Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

Parágrafo 1. Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores. Los departamentos de cualquier categoría,- y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:

Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

Parágrafo 2. Contratación de operaciones de crédito público para distritos y municipios de categoría tercera a sexta que superen los indicadores. Los distritos y municipios de categorías tercera a sexta, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito, si se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y suscriben planes de desempeño con las correspondientes entidades financieras.

Artículo 7°.- El cálculo el ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizará con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad.

re

✍

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente.

Ley 819 de 2003

Artículo 14. *Capacidad de pago de las entidades territoriales.* La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6º de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.

Parágrafo. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria.

Decreto 2681 de 1993

Artículo 3º.- Operaciones de crédito público. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales.

Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, las operaciones de crédito público pueden ser internas o externas. Son operaciones de crédito público internas las que, de conformidad con las disposiciones cambiarias, se celebren exclusivamente entre residentes del territorio colombiano para ser pagaderas en moneda legal colombiana. Son operaciones de crédito público externas todas las demás. Se consideran como residentes los definidos en el artículo 2o. del Decreto 1735 de 1993 y las demás normas que lo complementen o modifiquen.

Artículo 7º.- Contratos de empréstito. Son contratos de empréstito los que tienen por objeto proveer a la entidad estatal contratante de recursos en moneda nacional o extranjera con plazo para su pago.

Los empréstitos se contratarán en forma directa, sin someterse al procedimiento de licitación o concurso de méritos. Su celebración se sujetará a lo dispuesto en los artículos siguientes. Aclarado Decreto 620 de 1994 Operaciones de Crédito Público.

Parágrafo.- De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los sobregiros están autorizados por vía general y no requerirán los conceptos allí mencionados.

Artículo 13º.- Empréstitos internos de entidades territoriales y sus descentralizadas. La celebración de empréstitos internos de las entidades territoriales y sus descentralizadas continuará rigiéndose por lo señalado en los Decretos 1222 y 1333 de 1986 y sus normas complementarias, según el caso. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de registro de los mismos en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No podrán registrarse en la mencionada Dirección los empréstitos que excedan los montos individuales máximos de crédito de las entidades territoriales.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO DE LA LEY 358 DE 1997

La Ley 358 de 1997 establece como capacidad de pago "... el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años,

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

dejando un remanente para financiar inversiones". El límite fijado por la mencionada ley se define a través de los siguientes indicadores:

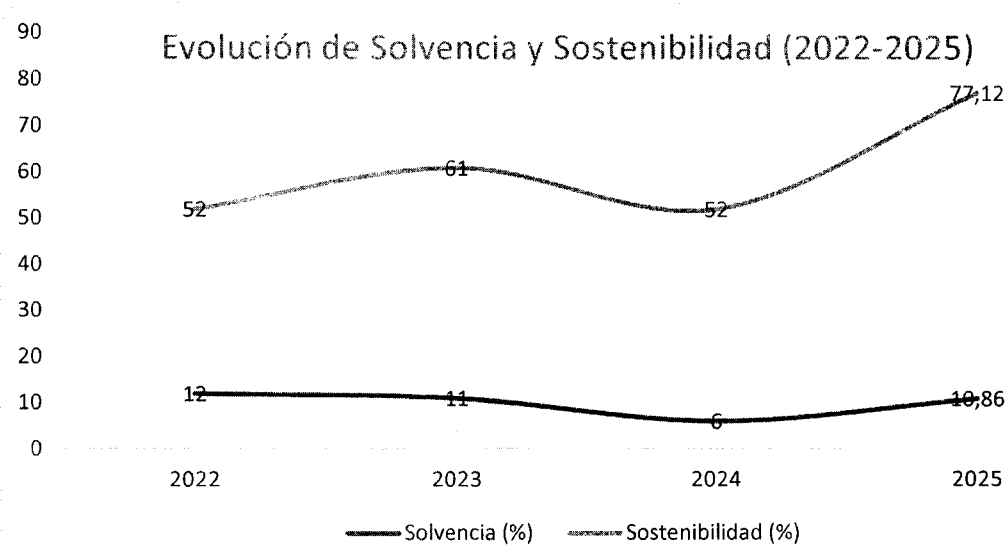
Existe capacidad de pago cuando la relación intereses/ahorro operacional es igual o inferior a 60%.

Adicionalmente, la Ley 358 de 1997 define el indicador de Sostenibilidad de la Deuda como la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes. La Ley establece que existe capacidad de endeudamiento cuando dicha relación es menor o igual al 100%.

El Municipio ha mantenido sus indicadores por debajo de los límites permitidos. Así mismo, las operaciones de crédito u operaciones conexas a contratar, mantendrán indicadores en niveles sostenibles.

A continuación, se presentan los indicadores de los últimos años.

CALCULO INDICADORES LEY 358/97				
VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL ≤ 60%	12,00%	11,12%	6,00%	10,86%
SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES ≤ 100%	52,00%	60,55%	52,00%	77,12%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD				



ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO

Evolución de los Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad (2022–2025)

El análisis de los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad permite evaluar la capacidad financiera del Municipio de Floridablanca para atender sus obligaciones y mantener un manejo responsable de sus finanzas públicas, conforme a los principios de sostenibilidad fiscal.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

1. Indicador de Solvencia

Vigencia	Solvencia
2022	12,00 %
2023	11,00 %
2024	6,00 %
2025	10,86 %

Durante el período analizado, el indicador de solvencia presentó un comportamiento variable. En 2022 alcanzó el 12,00 %, disminuyó ligeramente a 11,00 % en 2023 y registró su nivel más bajo en 2024, siendo este el periodo con mejor recuperación (6,00 %). Sin embargo, en 2025 el indicador mostró un incremento significativo al ubicarse en 10,86 %.

Este comportamiento evidencia que, pese a las fluctuaciones observadas, el Municipio logró fortalecer nuevamente su posición financiera, mejorando su capacidad para atender sus compromisos y preservando el equilibrio de sus finanzas.

2. Indicador de Sostenibilidad

Vigencia	Sostenibilidad
2022	52,00 %
2023	61,00 %
2024	52,00 %
2025	77,12 %

El indicador de sostenibilidad presenta una evolución claramente favorable. Después de ubicarse en 52,00 % durante 2022, aumentó hasta 61,00 % en 2023, presentó una disminución temporal en 2024 (52,00 %) siendo este su mejor desempeño y alcanzó en 2025 con 77,12 %, el valor más alto de los períodos analizados.

Este incremento refleja un fortalecimiento de la capacidad del Municipio para sostener financieramente sus obligaciones y garantizar la estabilidad de sus finanzas en el mediano y largo plazo.

3. Análisis integral

El comportamiento conjunto de ambos indicadores demuestra una evolución positiva de la situación financiera municipal. Mientras la solvencia y la sostenibilidad evidencia una recuperación durante la penúltima vigencia analizada, y a pesar que se presenta un crecimiento significativo de estos dos indicadores en el último periodo, se permite concluir que la Administración Municipal ha fortalecido su capacidad para administrar responsablemente los recursos públicos, mantener el equilibrio fiscal y respaldar la financiación de los programas de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Floridablanca en Orden 2024-2027.

Adicionalmente, durante las cuatro vigencias el Municipio mantiene la condición de AUTÓNOMO, lo que evidencia que conserva independencia financiera y capacidad para gestionar sus recursos propios sin comprometer su estabilidad fiscal, y sin depender de requisitos adicionales a los contemplados en la Ley.

CONCLUSIÓN

Los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad muestran que el Municipio de Floridablanca mantiene una posición financiera estable y con una tendencia favorable al cierre del período 2022–2025. El indicador de solvencia, sumada al comportamiento histórico del indicador de

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

sostenibilidad, refleja una administración financiera prudente, una adecuada gestión de los recursos públicos y un fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal. Estos resultados evidencian una mayor capacidad institucional para atender las obligaciones financieras del Municipio y respaldan la consolidación de unas finanzas públicas responsables, orientadas a garantizar la continuidad de la inversión social y el desarrollo territorial.

ANTECEDENTES

A continuación, se presenta un consolidado de los acuerdos municipales y sus inversiones aprobadas por periodos de gobierno (2016-2019, 2020-2023 y 2024-2027) en el Municipio de Floridablanca.

- Periodo 2016–2019, Se aprobaron cuatro acuerdos (2016, 2017, 2018 y 2019) con un monto total de \$107.000 millones, destinados principalmente a optimización vial, reposición de alcantarillado, mantenimiento de la malla vial, vivienda de interés social y construcción de intercambiadores.
 - Periodo 2020–2023, Se aprobaron dos acuerdos (2021 y 2023) con un total de \$75.000 millones, orientados a muros de contención, alcantarillado, parques, integración social y mantenimiento de 16 km de malla vial.
 - Periodo 2024–2027, Dos acuerdos aprobados en (2024 y 2025) por \$85.000 millones, dirigido a mantenimiento de la malla vial, muros de contención, adecuación de parques y un centro cultural.
- Gran Total: Las inversiones acumuladas en los tres periodos ascienden a \$267.000 millones.

PERIODO DE GOBIERNO	ACUERDO No.	MONTO	DESTINACION
PERIODO 2016-2019	031 DE 2016	50.000.000.000	OPTIMIZACION VIAL INTERCAMBIADORES PAPI QUIERO PIÑA Y FATIMA PARQUE PARAPENTE
	09 DE 2017	20.000.000.000	SENDERO BUCARICA, REPOSICION ALCANTARILLADO
	012 DE 2018	22.000.000.000	MANTENIMIENTO MALLA VIAL, VIVIENDA INTERES SOCIAL VILLA RENACER, PARQUE DE LA FAMILIA
	014 DE 2019	15.000.000.000	MALLA VIAL, ADICIONAL INTERCAMBIADORES
TOTAL		107.000.000.000	
PERIODO 2020-2023	011 DE 2021	60.000.000.000	MURO CONTENCION TRANSVERSAL ORIENTAL, REPOSICION ALCANTARILLADO, PARQUE PRINCIPAL FLORIDABLANCA, MANTENIMIENTO 16.000 KM MALLA VIAL
	001 DE 2023	15.000.000.000	CONSTRUCCION ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, MODULO INTEGRACION SOCIAL MIS, ADICIONAL PARQUE PRINCIPAL, ADICIONAL MANTENIMIENTO 16 KMS MALLA VIAL
TOTAL		75.000.000.000	
	037 DE 2024	55.000.000.000	MANTENIMIENTO MALLA VIAL, MURO DE CONTENCION TRANSVERSAL ORIENTAL, CONSTRUCCION ADECUACION PARQUES MPIO DE FLORIDABLANCA, CENTRO CULTURAL DE LA CUMBRE

ACTO ADMINISTRATIVO		VERSIÓN	03		
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARÍA DE HACIENDA		FECHA ELAB		Enero de 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS		FECHA APROB		02/01/2024
			TRD		900.29.9

pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente.

Ley 819 de 2003

Artículo 14. *Capacidad de pago de las entidades territoriales.* La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6º de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.

Parágrafo. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria.

Decreto 2681 de 1993

Artículo 3º.- Operaciones de crédito público. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales.

Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, las operaciones de crédito público pueden ser internas o externas. Son operaciones de crédito público internas las que, de conformidad con las disposiciones cambiarias, se celebren exclusivamente entre residentes del territorio colombiano para ser pagaderas en moneda legal colombiana. Son operaciones de crédito público externas todas las demás. Se consideran como residentes los definidos en el artículo 2o. del Decreto 1735 de 1993 y las demás normas que lo complementen o modifiquen.

Artículo 7º.- Contratos de empréstito. Son contratos de empréstito los que tienen por objeto proveer a la entidad estatal contratante de recursos en moneda nacional o extranjera con plazo para su pago.

Los empréstitos se contratarán en forma directa, sin someterse al procedimiento de licitación o concurso de méritos. Su celebración se sujetará a lo dispuesto en los artículos siguientes. Aclarado Decreto 620 de 1994 Operaciones de Crédito Público.

Parágrafo.- De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los sobregiros están autorizados por vía general y no requerirán los conceptos allí mencionados.

Artículo 13º.- Empréstitos internos de entidades territoriales y sus descentralizadas. La celebración de empréstitos internos de las entidades territoriales y sus descentralizadas continuará rigiéndose por lo señalado en los Decretos 1222 y 1333 de 1986 y sus normas complementarias, según el caso. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de registro de los mismos en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No podrán registrarse en la mencionada Dirección los empréstitos que excedan los montos individuales máximos de crédito de las entidades territoriales.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO DE LA LEY 358 DE 1997

La Ley 358 de 1997 establece como capacidad de pago "... el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años

de

f

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

dejando un remanente para financiar inversiones". El límite fijado por la mencionada ley se define a través de los siguientes indicadores:

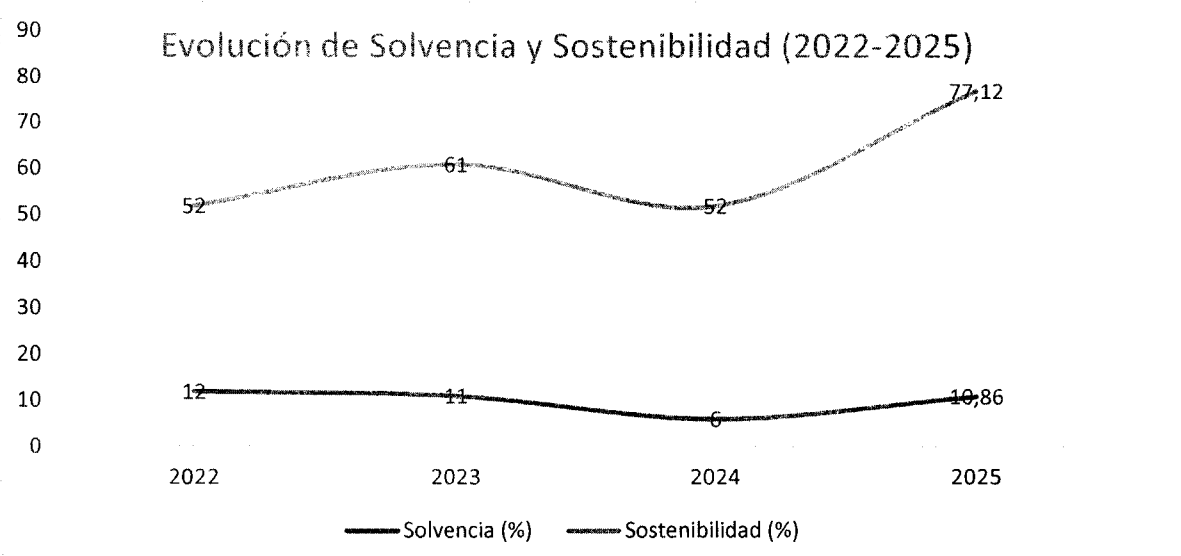
Existe capacidad de pago cuando la relación intereses/ahorro operacional es igual o inferior a 60%.

Adicionalmente, la Ley 358 de 1997 define el indicador de Sostenibilidad de la Deuda como la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes. La Ley establece que existe capacidad de endeudamiento cuando dicha relación es menor o igual al 100%.

El Municipio ha mantenido sus indicadores por debajo de los límites permitidos. Así mismo, las operaciones de crédito u operaciones conexas a contratar, mantendrán indicadores en niveles sostenibles.

A continuación, se presentan los indicadores de los últimos años.

CALCULO INDICADORES LEY 358/97				
VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL ≤ 60%	12,00%	11,12%	6,00%	10,86%
SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES ≤ 100%	52,00%	60,55%	52,00%	77,12%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD				



ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO

Evolución de los Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad (2022–2025)

El análisis de los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad permite evaluar la capacidad financiera del Municipio de Floridablanca para atender sus obligaciones y mantener un manejo responsable de sus finanzas públicas, conforme a los principios de sostenibilidad fiscal.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

1. Indicador de Solvencia

Vigencia	Solvencia
2022	12,00 %
2023	11,00 %
2024	6,00 %
2025	10,86 %

Durante el período analizado, el indicador de solvencia presentó un comportamiento variable. En 2022 alcanzó el 12,00 %, disminuyó ligeramente a 11,00 % en 2023 y registró su nivel más bajo en 2024, siendo este el periodo con mejor recuperación (6,00 %). Sin embargo, en 2025 el indicador mostró un incremento significativo al ubicarse en 10,86 %.

Este comportamiento evidencia que, pese a las fluctuaciones observadas, el Municipio logró fortalecer nuevamente su posición financiera, mejorando su capacidad para atender sus compromisos y preservando el equilibrio de sus finanzas.

2. Indicador de Sostenibilidad

Vigencia	Sostenibilidad
2022	52,00 %
2023	61,00 %
2024	52,00 %
2025	77,12 %

El indicador de sostenibilidad presenta una evolución claramente favorable. Después de ubicarse en 52,00 % durante 2022, aumentó hasta 61,00 % en 2023, presentó una disminución temporal en 2024 (52,00 %) siendo este su mejor desempeño y alcanzó en 2025 con 77,12 %, el valor más alto de los períodos analizados.

Este incremento refleja un fortalecimiento de la capacidad del Municipio para sostener financieramente sus obligaciones y garantizar la estabilidad de sus finanzas en el mediano y largo plazo.

3. Análisis integral

El comportamiento conjunto de ambos indicadores demuestra una evolución positiva de la situación financiera municipal. Mientras la solvencia y la sostenibilidad evidencia una recuperación durante la penúltima vigencia analizada, y a pesar que se presenta un crecimiento significativo de estos dos indicadores en el último periodo, se permite concluir que la Administración Municipal ha fortalecido su capacidad para administrar responsablemente los recursos públicos, mantener el equilibrio fiscal y respaldar la financiación de los programas de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Floridablanca en Orden 2024-2027.

Adicionalmente, durante las cuatro vigencias el Municipio mantiene la condición de AUTÓNOMO, lo que evidencia que conserva independencia financiera y capacidad para gestionar sus recursos propios sin comprometer su estabilidad fiscal, y sin depender de requisitos adicionales a los contemplados en la Ley.

CONCLUSIÓN

Los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad muestran que el Municipio de Floridablanca mantiene una posición financiera estable y con una tendencia favorable al cierre del período 2022–2025. El indicador de solvencia, sumada al comportamiento histórico del indicador de

pe

✓

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

sostenibilidad, refleja una administración financiera prudente, una adecuada gestión de los recursos públicos y un fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal. Estos resultados evidencian una mayor capacidad institucional para atender las obligaciones financieras del Municipio y respaldan la consolidación de unas finanzas públicas responsables, orientadas a garantizar la continuidad de la inversión social y el desarrollo territorial.

ANTECEDENTES

A continuación, se presenta un consolidado de los acuerdos municipales y sus inversiones aprobadas por periodos de gobierno (2016-2019, 2020-2023 y 2024-2027) en el Municipio de Floridablanca.

- Periodo 2016–2019, Se aprobaron cuatro acuerdos (2016, 2017, 2018 y 2019) con un monto total de \$107.000 millones, destinados principalmente a optimización vial, reposición de alcantarillado, mantenimiento de la malla vial, vivienda de interés social y construcción de intercambiadores.
 - Periodo 2020–2023, Se aprobaron dos acuerdos (2021 y 2023) con un total de \$75.000 millones, orientados a muros de contención, alcantarillado, parques, integración social y mantenimiento de 16 km de malla vial.
 - Periodo 2024–2027, Dos acuerdos aprobados en (2024 y 2025) por \$85.000 millones, dirigido a mantenimiento de la malla vial, muros de contención, adecuación de parques y un centro cultural.
- Gran Total: Las inversiones acumuladas en los tres periodos ascienden a \$267.000 millones.

PERIODO DE GOBIERNO	ACUERDO No.	MONTO	DESTINACION
PERIODO 2016-2019	031 DE 2016	50.000.000.000	OPTIMIZACION VIAL INTERCAMBIADORES PAPI QUIERO PIÑA Y FATIMA PARQUE PARAPENTE
	09 DE 2017	20.000.000.000	SENDERO BUCARICA, REPOSICION ALCANTARILLADO
	012 DE 2018	22.000.000.000	MANTENIMIENTO MALLA VIAL, VIVIENDA INTERES SOCIAL VILLA RENACER, PARQUE DE LA FAMILIA
	014 DE 2019	15.000.000.000	MALLA VIAL, ADICIONAL INTERCAMBIADORES
TOTAL		107.000.000.000	
PERIODO 2020-2023	011 DE 2021	60.000.000.000	MURO CONTENCION TRANSVERSAL ORIENTAL, REPOSICION ALCANTARILLADO, PARQUE PRINCIPAL FLORIDABLANCA, MANTENIMIENTO 16.000 KM MALLA VIAL
	001 DE 2023	15.000.000.000	CONSTRUCCION ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, MODULO INTEGRACION SOCIAL MIS, ADICIONAL PARQUE PRINCIPAL, ADICIONAL MANTENIMIENTO 16 KMS MALLA VIAL
TOTAL		75.000.000.000	
	037 DE 2024	55.000.000.000	MANTENIMIENTO MALLA VIAL, MURO DE CONTENCION TRANSVERSAL ORIENTAL, CONSTRUCCION ADECUACION PARQUES MPIO DE FLORIDABLANCA, CENTRO CULTURAL DE LA CUMBRE

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

PERIODO 2024-2027	032 DE 2025	30.000.000.000	SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE, GESTIÓN DEL RIESGO, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES
TOTAL		85.000.000.000	
GRAN TOTAL		267.000.000.000	

NECESIDAD DE RECURSOS ADICIONALES

El Municipio de Floridablanca Santander, requiere financiar la ejecución de proyectos de inversión que permitan el desarrollo de políticas y programas públicos plasmados en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "FLORIDABLANCA EN ORDEN". Si bien el fortalecimiento de los ingresos corrientes, la austeridad y eficiencia en el gasto público, y la optimización de procesos de cobro y mayores recaudos, son pilares fundamentales para actual administración municipal pueda hacer uso de fuentes de crédito, dentro d ellos limites establecidos por la Ley 358 de 1997, para atender las necesidades de la población; en consecuencia se hace necesario solicitar autorización para un nuevo cupo de endeudamiento por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (30.000.000.000,00).

IMPACTO FISCAL

En virtud de lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales clasificadas como departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 están obligadas a establecer, dentro de sus Marcos Fiscales de Mediano Plazo, metas de balance primario para cada vigencia fiscal. Este requisito tiene como propósito asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, en concordancia con los lineamientos previstos en la Ley 358 de 1997.

A lo largo de un horizonte temporal de diez años, la sostenibilidad de la deuda se garantiza mediante los indicadores establecidos en la Ley 358 de 1997. Realizado el análisis correspondiente, se observa un balance final positivo en las finanzas municipales en el agregado de los 10 años de proyección, lo que asegura la viabilidad de la deuda dentro del escenario proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035. Esto se enmarca en una gestión fiscal y financiera orientada a garantizar el equilibrio presupuestal. De esta manera, el cupo de endeudamiento propuesto por el distrito es sostenible en el mediano plazo, conforme a lo establecido en los indicadores de la Ley 819 de 2003.

CALIFICACIONES DE RIESGO

Que la firma, VALUE & RISK RATING, en comité de calificación de fecha julio 29 de 2026 mantuvo las calificaciones de capacidad de pago de largo y corto plazo del municipio de Floridablanca en 'AA-(DOBLE A MENOS)' y 'VrR1-(UNO MENOS)', respectivamente La Perspectiva de la calificación es ESTABLE.

Desde la perspectiva de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Floridablanca, la calificación otorgada por la firma Value & Risk Rating S.A. constituye un indicador altamente confiable sobre la fortaleza financiera, la estabilidad fiscal y la capacidad institucional del Municipio para cumplir oportunamente sus obligaciones financieras.

Vigencia 2026



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

En sesión del Comité Técnico de Calificación celebrada el **29 de julio de 2026**, la firma **Value & Risk Rating S.A.** mantuvo al Municipio de Floridablanca las siguientes calificaciones:

- **Capacidad de Pago de Largo Plazo: AA- (Doble A Menos)**
- **Capacidad de Pago de Corto Plazo: VrR1- (Uno Menos)**
- **Perspectiva: Estable**

Estos resultados reflejan una evaluación positiva de la capacidad financiera del Municipio para atender oportunamente sus obligaciones, respaldada en la solidez de sus ingresos, una gestión fiscal responsable y el cumplimiento de los principios de sostenibilidad financiera.

1. Capacidad de pago de largo plazo: AA-

La calificación **AA- (Doble A Menos)** indica que el Municipio posee una **muy alta capacidad para cumplir sus obligaciones financieras de largo plazo**, con un riesgo crediticio muy bajo.

Desde el punto de vista financiero, esta calificación evidencia que Floridablanca cuenta con:

- Una estructura sólida de ingresos propios;
- Estabilidad en sus finanzas públicas;
- Adecuada capacidad para generar recursos corrientes;
- Niveles sostenibles de endeudamiento;
- Disciplina presupuestal y fiscal;
- capacidad para financiar la inversión pública sin comprometer el equilibrio financiero.

Si bien existen factores económicos o fiscales que podrían incidir sobre el comportamiento futuro de las finanzas municipales, la evaluación concluye que estos representan un impacto limitado frente a la fortaleza financiera del ente territorial.

2. Capacidad de pago de corto plazo: VrR1-

La calificación **VrR1-** corresponde a una **muy alta capacidad para atender oportunamente las obligaciones financieras de corto plazo**, reflejando una adecuada liquidez y disponibilidad de recursos para responder a los compromisos inmediatos de la Administración Municipal.

Esta evaluación reconoce aspectos como:

- Una adecuada administración de tesorería;
- Programación eficiente del flujo de caja;
- Cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras;
- Control del gasto público;
- Adecuada planeación presupuestal.

En consecuencia, el Municipio presenta una posición financiera que le permite atender sus compromisos sin evidenciar riesgos significativos de liquidez.

3. Perspectiva Estable

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

La perspectiva **Estable** significa que, de acuerdo con el análisis realizado por la firma calificadora, **no se prevén cambios negativos en la calificación durante el horizonte de evaluación**, siempre que se mantengan las condiciones actuales de desempeño financiero y fiscal.

Este aspecto constituye uno de los resultados más importantes de la evaluación, ya que demuestra confianza en la continuidad de las políticas fiscales implementadas por la Administración Municipal.

La perspectiva estable refleja que el Municipio mantiene:

- Estabilidad financiera;
- Equilibrio presupuestal;
- Adecuada gestión de los ingresos;
- Control del crecimiento del gasto;
- Sostenibilidad de las finanzas públicas.

4. Implicaciones para el Municipio

La obtención de estas calificaciones genera importantes beneficios para Floridablanca, entre los cuales se destacan:

- Fortalece la confianza del sector financiero en el Municipio;
- Mejora la percepción de inversionistas y entidades financieras;
- Facilita el acceso a fuentes de financiación en condiciones más favorables;
- Respalda la capacidad institucional para desarrollar proyectos estratégicos;
- Fortalece la credibilidad frente a organismos nacionales y multilaterales;
- Evidencia una gestión responsable de los recursos públicos.

Adicionalmente, una adecuada calificación de riesgo constituye un elemento relevante dentro de los procesos de planeación financiera, formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo y estructuración de operaciones de crédito público.

Desde la perspectiva de la Secretaría de Hacienda, esta calificación es el resultado de una gestión orientada al fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal mediante:

- Incremento de los ingresos tributarios propios;
- Fortalecimiento de los procesos de fiscalización y recaudo;
- Disciplina en la ejecución presupuestal;
- Control del gasto público;
- Adecuada administración de la deuda pública;
- Planeación financiera responsable;
- Cumplimiento de las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo;
- Fortalecimiento de los mecanismos de control interno financiero.

Asimismo, refleja el compromiso institucional con la implementación de estrategias dirigidas a modernizar la administración tributaria, optimizar el recaudo y garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio.

Conclusión

La calificación **AA- (Doble A Menos)** para el largo plazo y **VrR1- (Uno Menos)** para el corto plazo, con **perspectiva estable**, ratifica la solidez financiera del Municipio de Floridablanca.

[Firma]

[Firma]

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

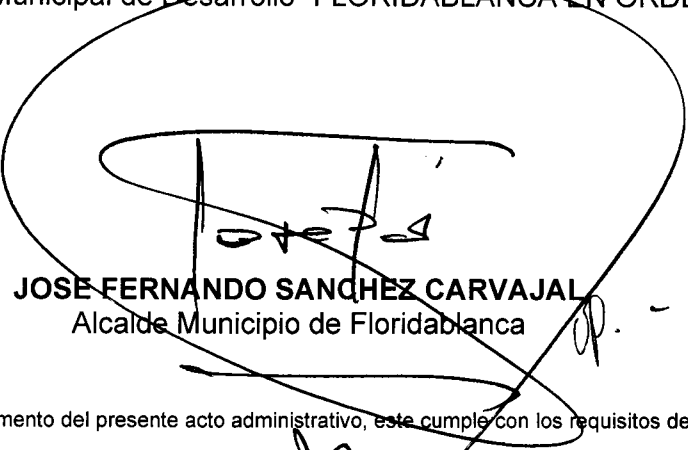
y la confianza de la firma calificadora en la capacidad de la Administración para cumplir oportunamente sus obligaciones financieras. Este resultado evidencia una adecuada gestión fiscal, presupuestal y financiera, sustentada en el fortalecimiento de los ingresos propios, el manejo responsable del gasto, una política prudente de endeudamiento y el cumplimiento de los principios de sostenibilidad fiscal.

En este contexto, el reto para la Administración Municipal consiste en **preservar y mejorar estos indicadores**, consolidando estrategias de modernización de la administración tributaria, fortalecimiento del recaudo, eficiencia del gasto y gestión integral del riesgo fiscal. Estas acciones permitirán mantener la confianza de los mercados financieros, asegurar la financiación de los programas de inversión y continuar fortaleciendo la capacidad institucional del Municipio para responder a los desafíos del desarrollo territorial y a las necesidades de la comunidad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las justificaciones presentadas objeto del presente proyecto, dejamos a consideración de los Honorables Concejales el estudio y discusión de esta propuesta fundamental para el mejoramiento de las finanzas municipales y la financiación del Plan Municipal de Desarrollo “FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027”.

Atentamente,

Presentado Por:


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, ~~este cumple~~ con los requisitos de Ley.

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda
Edgar Mauricio Peñuela Arce, Secretaria General.

Revisó: Adriana Ximena Carrero Uribe, Secretaria Jurídico (E)
Luz Adriana Hernández Rueda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS
ACTA No. 15-2026.

FECHA: Floridablanca, 3 de agosto del 2026.
HORA: 8:00 Am.
LUGAR: Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda.

MIEMBROS DEL COMFIS

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
DR.MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA	DELEGADO - ALCALDE MUNICIPAL	X	
ING. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN.	X	
DR. GERARDO RAMOS CERDAS	SECRETARIO DE HACIENDA	X	
DR. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	SECRETARIO GENERAL	X	
DRA. ADRIANA MARCELA MERCHAN S	TESORERA GENERAL	X	
DRA. CANDY PABON RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONTABILIDAD	X	
DR. RAMON GERARDO CARVAJAL CONTRERAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	PROFESIONAL GESTIÓN DE IMPUESTOS	X	

INVITADOS AL COMFIS

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
DR. REYNALDO MATEUS BELTRÁN	JEFE DE CONTROL INTERNO MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	X	
Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.	x	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del Orden de día
3. Presentación y viabilidad del Proyecto de Acuerdo No. POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”– ADMINISTRACION CENTRAL.
4. Presentación y viabilidad del Proyecto de Acuerdo No. POR MEDIO CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO.
5. Presentación y viabilidad del Proyecto de Acuerdo No. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS.
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO 1: VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Dr. GERARDO RAMOS CERDAS, secretario de Hacienda Municipal y secretario técnico del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS, dio apertura y la bienvenida a los asistentes a la Sesión Ordinaria No. 15 del COMFIS del Municipio de Floridablanca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Acto seguido, se procedió al llamado a lista y verificación del quórum, registrándose la asistencia de los siguientes miembros:

- Dr. MARCOS YOHAN DÍAZ BARRERA, delegado del alcalde Municipal.
- ING. ISRAEL ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ, secretario de Planeación.
- Dr. GERARDO RAMOS CERDAS, secretario de Hacienda.
- Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE, secretario general.
- Dra. ADRIANA MARCELA MERCHÁN SÁNCHEZ, Tesorera General.
- Dra. CANDY PABÓN RODRÍGUEZ, Profesional Universitario – Área de Contabilidad.
- Dr. RAMÓN GERARDO CARVAJAL CONTRERAS, Profesional Universitario – Área de Presupuesto.
- Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA, Profesional gestión de impuestos

Verificada la asistencia de los integrantes convocados, se constató la existencia de quórum de liberatorio y decisorio, por lo cual se declaró formalmente instalada la sesión.

Igualmente, se dejó constancia de la asistencia de los siguientes invitados, quienes participan con voz, pero sin voto:

- Dr. REYNALDO MATEUS BELTRÁN, jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Floridablanca.
- Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, Secretario de Infraestructura.

Una vez verificado el quórum reglamentario, el secretario técnico dio inicio al desarrollo del orden del día aprobado para la presente sesión.

PUNTO 2: LECTURA Y APROBACIÓN POR EL ORDEN DEL DÍA

El secretario técnico procedió a dar lectura al orden del día propuesto para la Sesión Ordinaria No. 15 del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Floridablanca.

El doctor Gerardo Ramos Cerdas, Secretario de Hacienda, solicita la modificación del orden del día, debido a que no fue presentado el Proyecto de Acuerdo No. ____ de 2026, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Floridablanca, Santander, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias y excepcionales", previsto inicialmente en el punto quinto (5). En consecuencia, se propone suprimir dicho punto y reasignar el numeral 5 al punto Propositiones y Varios, modificación que es sometida a consideración de los miembros del Comité y aprobada por unanimidad.

Una vez leído y puesto en consideración de los integrantes del Comité, el orden del día fue sometido a aprobación, siendo aprobado por unanimidad de los miembros con derecho a voto, sin observaciones ni modificaciones.

NOMBRE	CARGO	APROBO	
		SI	NO
DR.MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA	DELEGADO - ALCALDE MUNICIPAL	X	
ING. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN.	X	
DR. GERARDO RAMOS CERDAS	SECRETARIO DE HACIENDA	X	
DR. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	SECRETARIO GENERAL	X	
DRA. ADRIANA MARCELA MERCHAN S	TESORERA GENERAL	X	
DRA. CANDY PABON RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CONTABILIDAD	X	
DR. RAMON GERARDO CARVAJAL CONTRERAS	PROFESIONAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA	PROFESIONAL GESTIÓN DE IMPUESTOS	X	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

3.PUNTO 3: Presentación y viabilidad del Proyecto de Acuerdo No. POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”- ADMINISTRACION CENTRAL.

El doctor Gerardo Ramos Cerdas, Secretario de Hacienda Municipal, presentó a consideración de los integrantes del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Floridablanca el Proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”- ADMINISTRACION CENTRAL.**

Competencia del Comité Municipal de Política Fiscal (COMFIS) frente:
Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, define la naturaleza del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, como rector de la política fiscal y coordinador del sistema presupuestal nacional. La normatividad municipal vigente evidencia que el Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS es el órgano rector de la política fiscal del Municipio y tiene funciones de asesoría, coordinación y seguimiento de la gestión financiera y presupuestal.

El Acuerdo Municipal 026 de 2019 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), numeral “17. Conceptuar, evaluar y aprobar los proyectos de modificación del presupuesto Municipal” y el artículo 24 donde se establecen las funciones del COMFIS.
Es el rector de la política fiscal municipal.

- Coordina el sistema presupuestal y financiero.
- Actúa como órgano de asesoría y consulta.
- Realiza seguimiento al Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Evalúa el impacto financiero de las decisiones que afecten las finanzas municipales.

El doctor Gerardo Ramos Cerdas, Secretario de Hacienda Municipal, manifiesta que se somete a consideración del Comité el Proyecto de Acuerdo del Municipio de Floridablanca, cuyo objeto es modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos para la vigencia fiscal 2026, mediante la incorporación de recursos y la realización de un traslado presupuestal, de conformidad con la normatividad vigente.

Explica que la modificación presupuestal comprende, en primer lugar, una **adición presupuestal** destinada a incorporar al presupuesto municipal recursos adicionales provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) – Sector Educación, correspondientes a los componentes Calidad – Gratuidad Educativa y Calidad – Matrícula Oficial, así como los recursos provenientes del reintegro del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

La adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M, CTE (\$ 673.859.819).** para financiar programas de inversión en la parte de ingresos.

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		Ingresos	673.859.819,00
1.1		Ingresos Corrientes	669.165.712,00
1.1.02		Ingresos no tributarios	669.165.712,00
1.1.02.06		Transferencias corrientes	669.165.712,00
1.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	669.165.712,00
1.1.02.06.001.01		Participación - educación	669.165.712,00
1.1.02.06.001.01.03		Calidad	669.165.712,00
1.1.02.06.001.01.03.01	SGP.E. CALIDAD	Calidad por matrícula oficial	202.798.400,00
1.1.02.06.001.01.03.02	SGP.E. CALIDAD SSF	Calidad por gratuidad	466.367.312,00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

1.2		Recursos de Capital	4.694.107,00
1.2.13		Reintegros	4.694.107,00
1.2.13.01		Reintegros	4.694.107,00
1.2.13.01.02	ICLD	Beneficio Auditoría Fiscal 2025 PAE Contrato CO1.PCCNTR.7166672 de 2024	4.694.107,00
TOTAL ADICIÓN INGRESOS			673.859.819,00

Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiase en el presupuesto de **gastos** o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M, CTE (\$ 673.859.819) para financiar programas de inversión según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		673.859.819,00
2.3	INVERSION		673.859.819,00
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		207.492.507,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		207.492.507,00
2.3.2.02.01.002.22	Educación		207.492.507,00
2.3.2.02.01.002.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		207.492.507,00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	ICLD	4.694.107,00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales		202.798.400,00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211.01	Energía	SGP.E CALIDAD	100.000.000,00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211.02	Acueducto, alcantarillado y aseo "IEO"	SGP.E CALIDAD	102.798.400,00
2.3.3.05	Entidades del gobierno		466.367.312,00
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		466.367.312,00
2.3.3.05.09.053	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media		466.367.312,00
2.3.3.05.09.053.22	EDUCACION		466.367.312,00
2.3.3.05.09.053.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		466.367.312,00
2.3.3.05.09.053.22.2201.2201038.197	Calidad Gratuidad SSF	SGP.E CALIDAD SSF	466.367.312,00
TOTAL ADICIÓN GASTOS			673.859.819,00

De igual manera, el proyecto contempla un **contra crédito presupuestal**, mediante la reclasificación de apropiaciones del presupuesto de **funcionamiento hacia inversión**, con el propósito de fortalecer la financiación de programas y proyectos del sector cultura y desarrollo social, optimizar la destinación de los recursos públicos y ajustar la estructura presupuestal conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, sin generar incremento en el monto total del Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2026.

El contra crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M, CTE (\$ 2.723.798.177, 13)**, de funcionamiento según el siguiente detalle:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		2.723.798.177,13
2.1	FUNCIONAMIENTO		2.723.798.177,13
2.1.1	Gastos de Personal		1.834.698.177,13
2.1.1.01	Planta de personal permanente		1.834.698.177,13
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		1.814.698.177,13
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		1.552.110.172,13
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico		1.349.443.218,13
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo Basico Administracion	ICLD	1.349.443.218,13
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	ICLD	93.521.906,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio		16.639.735,00
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio Administracion	ICLD	16.639.735,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		92.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	ICLD	92.000.000,00
2.1.1.01.01.002	Factores Salariales especiales		505.313,00
2.1.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad		505.313,00
2.1.1.01.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo	ICLD	505.313,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		262.588.005,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		262.588.005,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones		255.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones Administracion	ICLD	255.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	ICLD	7.588.005,00
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		20.000.000,00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		20.000.000,00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		20.000.000,00
2.1.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	20.000.000,00
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios		349.100.000,00
2.1.2.01	Adquisicion de activos no financieros		300.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos		300.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		300.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica		300.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	y accesorios	ICLD	300.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		49.100.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		49.100.000,00
2.1.2.02.01.003	metálicos, maquinaria y equipo)		49.100.000,00
2.1.2.02.01.003.02	Papelería	ICLD	49.100.000,00

Para inversión:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		2.723.798.177,13
2.3	INVERSION		2.723.798.177,13
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		2.723.798.177,13
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		2.723.798.177,13
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		2.723.798.177,13
2.3.2.02.02.009.33	Cultura		2.500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		2.500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.177	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	IQLD	2.100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	IQLD	400.000.000,00
RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.41	Inclusión social y reconciliación		223.798.177,13
2.3.2.02.02.009.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		223.798.177,13
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	IQLD	223.798.177,13
TOTAL CRÉDITO			2.723.798.177,13

Se informa los documentos soporte del proyecto entre los podemos mencionar:

- Proyecto de Acuerdo.
- Exposición de Motivos.
- Acta No. 15 del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, mediante la cual se emitió concepto favorable.
- Certificación de disponibilidad de recursos expedida por la Tesorería General del Municipio.
- Certificación de viabilidad presupuestal.
- Concepto técnico favorable emitido por la Oficina Asesora de Planeación.
- Certificado de viabilidad de Contabilidad

DETERMINACIÓN

Una vez realizada la presentación, revisados los documentos soporte y analizado el contenido del Proyecto de Acuerdo No. ____ de 2026, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 de la Administración Central del Municipio de Floridablanca", el Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, presupuestales y legales que sustentan la modificación presupuestal propuesta.

Durante la sesión se evidenció que el proyecto se encuentra debidamente soportado desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, toda vez que contempla la incorporación al Presupuesto General del Municipio de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP, sector Educación, destinados a los componentes de Calidad – Gratuidad Educativa y Calidad – Matrícula Oficial, por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M, CTE (\$ 673.859.819) y un contra crédito presupuestal de funcionamiento para inversión por un

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

valor de DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M, CTE (\$ 2.723.798.177,13)

De igual manera, se constató que la modificación mantiene el equilibrio presupuestal y fiscal, cuenta con las certificaciones de disponibilidad y viabilidad emitidas por las dependencias competentes, guarda concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y con las metas del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027", garantizando el fortalecimiento de la calidad, cobertura y permanencia del servicio educativo.

En consecuencia, los integrantes del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto, emitieron concepto favorable y otorgaron viabilidad fiscal y presupuestal al Proyecto de Acuerdo presentado.

Como resultado de lo anterior, el Comité autorizó continuar con el trámite administrativo correspondiente ante el Honorable Concejo Municipal, con el fin de surtir el procedimiento de estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo, para su posterior incorporación al Presupuesto General del Municipio y ejecución, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

4. Presentación y viabilidad del Proyecto de Acuerdo No. POR MEDIO CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO.

El doctor Gerardo Ramos Cerdas, Secretario de Hacienda Municipal toma la palabra informa que el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se otorga una autorización al Alcalde del Municipio de Floridablanca para realizar operaciones de crédito público" tiene como propósito solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para que el Alcalde celebre operaciones de crédito público hasta por TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000), con el fin de financiar proyectos estratégicos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027". El proyecto sustenta que el Municipio cuenta con la capacidad financiera y jurídica para asumir este endeudamiento, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 358 de 1997, la Ley 819 de 2003, la Ley 1551 de 2012, la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 2681 de 1993.

La iniciativa expone que los recursos del crédito estarán destinados a financiar inversiones en saneamiento básico y agua potable, gestión del riesgo, infraestructura vial, infraestructura pública para el desarrollo económico, equipamientos sociales e institucionales, así como otros proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo Municipal, buscando fortalecer la infraestructura pública, impulsar la reactivación económica y mejorar la calidad de vida de la población.

Como sustento técnico y financiero, el proyecto demuestra que el Municipio mantiene capacidad de endeudamiento, al cumplir los indicadores de solvencia y sostenibilidad establecidos en la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, manteniéndose durante las últimas vigencias dentro de la categoría de entidad autónoma, lo que evidencia que puede atender el servicio de la deuda sin comprometer su estabilidad fiscal ni el equilibrio de las finanzas públicas. Igualmente, señala que la calificadora Value & Risk Rating ratificó las calificaciones de riesgo del Municipio con perspectiva estable:

Concepto	Índice / Calificación	Resultado
Capacidad de Pago de Largo Plazo	AA- (Doble A Menos)	Mantenida
Capacidad de Pago de Corto Plazo	VrR 1- (Uno Menos)	Mantenida
Perspectiva	Estable	Mantenida

La exposición de motivos incorpora además un análisis del marco constitucional y legal que faculta al Concejo Municipal para autorizar operaciones de crédito público y explica los indicadores financieros utilizados para verificar la capacidad de pago, resaltando que el endeudamiento propuesto se destinará exclusivamente a gastos de inversión, conforme a la legislación vigente. De igual manera, presenta un recuento histórico de las operaciones de crédito aprobadas en administraciones anteriores, evidenciando que estos mecanismos han permitido financiar importantes obras de infraestructura, movilidad, espacio público, saneamiento básico, vivienda, cultura y equipamientos comunitarios en el municipio.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

En su parte resolutive, el proyecto autoriza al Alcalde para celebrar las operaciones de crédito hasta por \$30.000.000.000.00 millones, faculta la pignoración de rentas de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del Impuesto Predial y del Impuesto de Industria y Comercio como garantía de las obligaciones, permite la transferencia de recursos a entidades descentralizadas para la ejecución de proyectos de inversión cuando corresponda, y establece que las facultades conferidas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, entrando el acuerdo a regir a partir de su sanción y publicación.

En materia de deuda pública, las entidades territoriales en Colombia deben dar estricto cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente, particularmente a las disposiciones contenidas en las Leyes 358 de 1997, 819 de 2003 y demás normas que regulan el endeudamiento territorial.

En este sentido, el Municipio de Floridablanca cuenta actualmente con una capacidad de endeudamiento cercana a los \$70.000 millones; sin embargo, la Administración Municipal presenta para autorización un cupo de crédito por \$30.000 millones, monto que responde a las necesidades de financiación de proyectos estratégicos y mantiene un margen prudencial frente a la capacidad máxima de endeudamiento.

Asimismo, los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda presentan un comportamiento favorable y se mantienen ampliamente dentro de los límites establecidos por la ley, lo que evidencia la solidez financiera del Municipio y su capacidad para asumir nuevas obligaciones crediticias sin comprometer el equilibrio fiscal ni la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Los recursos provenientes de esta operación de crédito estarán destinados a financiar proyectos de inversión en los siguientes sectores estratégicos: saneamiento básico y agua potable, gestión del riesgo de desastres, infraestructura vial, infraestructura pública para el desarrollo económico, equipamientos sociales e institucionales y demás proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027".

Sector de inversión	Destinación
Saneamiento básico y agua potable	Obras para mejorar la cobertura y calidad de los servicios de acueducto y saneamiento.
Gestión del riesgo	Proyectos para la mitigación y prevención de riesgos naturales y obras de protección.
Infraestructura vial	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial del municipio.
Infraestructuras públicas para el desarrollo económico	Obras de infraestructura que impulsen la actividad económica y la competitividad del municipio.
Equipamientos sociales e institucionales	Construcción, adecuación y mejoramiento de infraestructura destinada a servicios sociales e institucionales.
Otros programas de inversión	Proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024-2027".

S le concede la palabra al Ingeniero GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, Secretario de Infraestructura el cual explica que los proyecto a financiar con estos recursos son:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Nombre del Proyecto	Valor
Mantenimiento de la infraestructura física de las edificaciones públicas e institucionales del Municipio de Floridablanca, sector Gobierno – Obras Institucionales.	\$ 1.500.000.000,00
Mantenimiento de dos cubiertas de escenarios deportivos, en el marco del proyecto de construcción, mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos del Municipio de Floridablanca, sector Deporte y Recreación.	\$ 5.000.000.000,00
Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial del Municipio de Floridablanca, en el sector Transporte.	\$ 8.500.000.000,00
Construcción de infraestructura para la gestión del riesgo de desastres en el área urbana y rural del Municipio de Floridablanca.	\$ 15.000.000.000,00
Total	\$ 30.000.000.000,00

En estos proyectos se van invertir estos recursos.

Documentos soporte del proyecto entre los podemos mencionar:

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se otorga una autorización al Alcalde del Municipio de Floridablanca para realizar operaciones de crédito público".
- Exposición de motivos.
- Informe de Value and Risk Rating S.A. sobre la calificación de la capacidad de pago de largo plazo del Municipio de Floridablanca.
- Certificación de capacidad de endeudamiento expedida por la Secretaría de Hacienda
- Acta No. 15 del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, de fecha 3 de agosto de 2026.
- Certificación expedida por la Secretaría de Planeación.
- Certificaciones expedidas por la Secretaría de Infraestructura.

Determinación:

Una vez analizado el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se otorga una autorización al Alcalde del Municipio de Floridablanca para realizar operaciones de crédito público", junto con su exposición de motivos y los soportes técnicos, financieros y jurídicos, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS concluye que la iniciativa es técnica, financiera, jurídica y fiscalmente viable, por cuanto cumple con la normatividad vigente, demuestra la capacidad de endeudamiento del Municipio y es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024-2027", por un valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000).

En consecuencia, el COMFIS, por unanimidad, emite concepto favorable y declara viable el Proyecto de Acuerdo, al considerar que la operación de crédito propuesta permitirá financiar proyectos estratégicos de inversión sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas del Municipio.

Por lo anterior, el COMFIS recomienda al señor Alcalde Municipal presentar el Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal de Floridablanca para surtir el trámite de estudio y aprobación correspondiente.

PUNTO 5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario técnico consultó a los integrantes del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Floridablanca si existían proposiciones, recomendaciones o asuntos varios para ser puestos a consideración de la sesión. Al respecto, se dejó constancia de que no se presentaron proposiciones, observaciones ni temas adicionales para discusión por parte de los miembros asistentes.

Agotados los asuntos incluidos en el orden del día y culminadas las deliberaciones sometidas a consideración del Comité, el presidente del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS, dispuso un receso de quince (15)

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

minutos, con el propósito de permitir a la Secretaria Técnica la elaboración y consolidación de la presente acta, incorporando las decisiones y conceptos emitidos durante la sesión.

Reanudada la reunión, el secretario técnico procedió a dar lectura integral del acta elaborada, en la cual quedaron consignadas las exposiciones realizadas, los análisis efectuados, las decisiones adoptadas y los conceptos favorables emitidos por el Comité. Los miembros presentes manifestaron su conformidad con el contenido del documento, efectuaron su revisión y aprobaron por unanimidad lo actuado durante la sesión, autorizando su suscripción para los efectos administrativos y legales correspondientes.

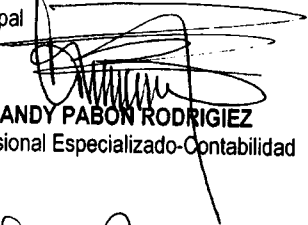
No siendo otro el objeto de la presente reunión y una vez agotado el orden del día, el presidente del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS, doctor **MARCOS YOHAN DÍAZ BARRERA**, agradeció la asistencia, participación y aportes de los miembros e invitados presentes.

Acto seguido, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos de la mañana (8:55 a. m.), y teniendo en cuenta el receso efectuado para la elaboración, lectura, revisión y aprobación de la presente acta, declaró formalmente clausurada la **Sesión Ordinaria No. 15 del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Floridablanca**, dejando constancia de las decisiones adoptadas durante su desarrollo.

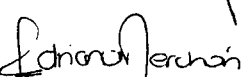
Para constancia, la presente acta se lee, aprueba y firma por quienes intervinieron en la sesión, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

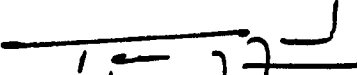

Dr. MARCOS YOHAN DÍAZ BARRERA
Delegado - alcalde Municipal


Dr. GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario Hacienda

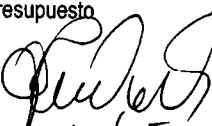

Dra. CANDY PABÓN RODRIGUEZ
Profesional Especializado-Contabilidad


ING. ISRAEL ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
Secretario de Planeación


DRA. ADRIANA MARCELA MERCHAN S.
Tesorera General

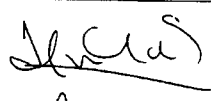
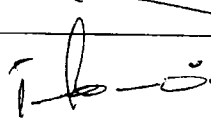
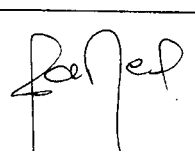
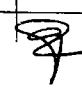
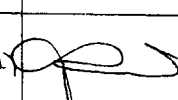
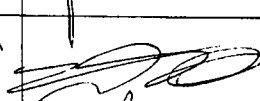
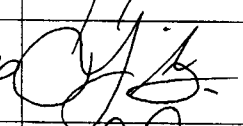
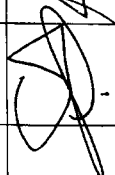

Dr. RAMON G. CARVAJAL CONTRERAS
Profesional Área de Presupuesto


Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
secretario general


Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA
Profesional gestión de impuestos

Aprobó: GERARDO RAMOS CERDAS, secretario de Hacienda
Proyectó: Lucy Vera Jaimés- Profesional de Apoyo
Revisó: Irma Leonor Galviz, Profesional de Apoyo

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE REUNION		CÓDIGO	GD-F-01
			VERSIÓN	06
	SECRETARIA DE HACIENDA		FECHA ELAB	Diciembre 2017
	PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS		FECHA APROB	02/01/2024
			TRD	900.45.8

Asistentes				
Lista de asistencia	Acta N° 15	Día: 03	Mes: 08	Año: 2026
Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
MORON DIAZ	Asesor		3277029104	
Andrés Barragán J.	Secretario Plamecan	plamecan@floridablanca.gov.co	308237815	
Adriano Mirela Medoni	Tesorer General	tesoreria@floridablanca.gov.co	300556412	
Ramón Gerardo Carvajal Contreras	Prot. Univ.	Presupuesto@floridablanca.gov.co	3173681933	
Julio Cesar Guey	Inf. Esp	industria y comercio@floridablanca.gov.co	3165680301	
Epifanio Antonio Gonzalez Ortiz	Sec. Inf. Sist.	Inf. Sist. @floridablanca.gov.co	3185483456	
Gerardo Ramos C	Secretario JEFE OFICINA	tesoreria@floridablanca.gov.co		
REYNALDO MATEUS	CAJAL INTERNO	comunicacion@floridablanca.gov.co	3164196330	
Lucy Vera James	Contadista	lucyvera@jamese@gmail.com		
EDGAR MORALES PONCE	SEC. GEN.			

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
SANTANDER**

CERTIFICA:

Que según lo expresado en la Ley 819 de 2003 en su artículo 7º, que establece "...en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo(...)", por lo tanto la autorización al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para realizar operaciones de crédito público, por la suma de \$30.000 millones, guarda armonía con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cuanto a su monto, plazo, condiciones y no afecta la estabilidad financiera del Municipio.

Mediante Acta de COMFIS N° 015 de fecha 3 de agosto de 2026, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió por unanimidad concepto favorable a la autorización al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para realizar operaciones de crédito público.

Se expide esta certificación en Floridablanca Santander, con destino al CONCEJO MUNICIPAL.

Atentamente,



GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda



MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	
SECRETARÍA DE HACIENDA	
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO LEY 358 DE 1997	
DICIEMBRE DE 2025	
DESCRIPCION	2025
CALCULO DEL AHORRO OPERACIONAL	
INGRESOS CORRIENTES (Ley 358/97)	268.653.282.065,39
Ingresos Tributarios	274.839.877.096,99
Ingresos No Tributarios	57.901.070.505,49
Regalias	-
Rendimientos Financieros	3.793.855.781,45
Recursos del Balance	44.858.148.302,82
menos: ingresos que soportan las vigencias futuras	112.739.669.621,36
GASTOS CORRIENTES	100.537.562.168,38
Gastos de Personal	27.831.316.176,00
Gastos Generales	22.147.936.655,69
Transferencias	48.226.534.258,23
Pago Déficit Vigencias Anteriores	2.331.775.078,46
AHORRO OPERACIONAL	168.115.719.897,01
SUPERAVIT PRIMARIO	
SITUACION DE LA DEUDA	
Saldo Deuda Vigencia Anterior	166.648.863.836,00
*Causados y No Pagados-Programados Pagar otra Vigencia/1	
Desembolsos Pendientes Vigencia Anterior /	13.910.000.000,00
Créditos Contratados en la Presente Vigencia	30.000.000.000,00
Ajustes Diferencia en Cambio	
Amortización de la Deuda	3.385.028.502,76
Amortizaciones Pagadas	3.385.028.502,76
Amortizaciones por Pagar en Resto Vigencia	
SALDO DEUDA SIN NUEVO CREDITO	177.173.835.333,24
Intereses Pagados a la Fecha de Corte	18.257.729.526,28
Intereses por Pagar en el Resto de la Vigencia	
Total Intereses de la Deuda Vigente	18.257.729.526,28
SERVICIO DE LA DEUDA DEL NUEVO CREDITO	
Valor Total del Nuevo Crédito	30.000.000.000,00
Amortizaciones del Nuevo Crédito	-
Intereses del Nuevo Crédito	-
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO	207.173.835.333,24
CALCULO INDICADORES LEY 358/97	
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL $\leq 40\%$	10,86%
SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES $\leq 80\%$	77,12%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	SOLVENTE

CALCULO INDICADOR LEY 819/203	
SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES ≥ 1	1,92

Fuente de la Información :
Ejecuciones presupuestales 2025

Fecha de Corte: Diciembre de 2025

GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

Elaborado por: : Ramón Gerardo Carvajal	Cargo: Profesional Universitario
Revisado por: Alba Nury Florez Pabon	Cargo: Profesional Especializado

Firma:	
Firma:	

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	04
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700

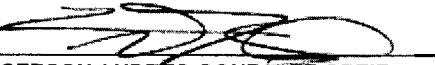
EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

HACE CONSTAR / CERTIFICA:

Que los proyectos que relaciona a continuación, serán financiados mediante recursos del crédito por un valor total de \$30.000.000.000,00, de la siguiente manera:

Proyecto	Sector	Valor
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE EDIFICACIONES PUBLICAS (INSTITUCIONALES Y/O COMUNITARIAS) DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 1.500.000.000,00
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 5.000.000.000,00
MANTENIMIENTO , ADECUACION Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	TRANSPORTE	\$ 8.500.000.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES REALIZADAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 15.000.000.000,00
TOTAL		\$ 30.000.000.000,00

Se expide a solicitud de la Secretaria de Hacienda, en Floridablanca a los veinte nueve (29) días del mes de julio del año 2026.


GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Floridablanca

Proyectó: Luisa Fernanda Contreras Mateus

Adjunto: Certificado de proyectos Código BPIN: 2024682760006
2024682760019
202500000022758
202500000031716

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DEL PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPPIM)	CÓDIGO	DEP-F-03
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	VERSIÓN	05
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	FECHA	14/03/2026
		TRD	101.41

CERTIFICACION REGISTRO DEL PROYECTO

En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Floridablanca (BPPIM), se encuentra registrado el siguiente proyecto, el cual se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024-2027

Código BPIN:	2024682760006
Nombre del proyecto:	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Sector de inversión:	24. Transporte
Línea estratégica:	1: FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA
Componente:	1: INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL
Programa:	Infraestructura red vial regional.
Meta(s) producto PDM:	26. Puente peatonal con mantenimiento en la red urbana 27. Puente peatonal con mantenimiento en la red terciaria 29. Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario 30. Vía terciaria mejorada en el Municipio de Floridablanca 31. Vía terciaria mejorada mediante la construcción de obras de arte y/o estabilización. 32. Vía terciaria rehabilitada en el Municipio de Floridablanca 33. Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario mediante parcheo o bacheo 34. Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario a obras de arte y/o estabilización 36. Vía urbana mejorada 37. Vía urbana mejorada, mediante el mantenimiento de las obras de drenaje.
Producto(s) según catálogo:	2402120 - Puente peatonal con mantenimiento 2402112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario. 2402041 - Vía terciaria mejorada 2402045 - Vía terciaria rehabilitada 2402115 - Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario 2402114 - Vía urbana mejorada
Indicador(es) de producto:	240212000 - Puente peatonal con mantenimiento 240211200 - Vía terciaria con mantenimiento 240204100 - Vía terciaria mejorada 240204500 - Vía terciaria rehabilitada 240211500 - Vía urbana con mantenimiento 240211400 - Vía urbana mejorada
Valor total del proyecto (Todas las vigencias):	\$ 97.830.909.641,49
Valor solicitado en el presente proyecto:	\$ 6.200.000.000,00
Valor vigencia actual (2026):	\$ 26.510.360.960,50

Datos Económicos del Proyecto				
Vigencia	Recursos Propios	SGP	Otros	Total Vigencia
2024	\$ 11.985.524.166,00	\$ 1.272.472.807,09	\$0,00	\$ 13.257.996.973,09
2025	\$ 30.278.123.511,12	\$ 5.775.158.390,22	\$0,00	\$ 36.053.281.901,34
2026	\$ 24.592.021.638,28	\$ 1.918.339.322,22	\$0,00	\$ 26.510.360.960,50
2027	\$ 22.009.269.806,56	\$ 0,00	\$0,00	\$ 22.009.269.806,56
TOTAL	\$ 82.664.939.121,96	\$ 8.965.970.519,53	\$0,00	\$ 97.830.909.641,49

Vigencias Futuras				
¿Tiene vigencias futuras? (SI/NO)	Tipo de vigencia futura (Ordinaria / Excepcional)	Año Vigencia Futura	Fuente Financiación (Propios/SGP)	Valor Vigencia Futura
NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DEL PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPPIM)		CÓDIGO	DEP-F-03
			VERSIÓN	05
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		FECHA	14/03/2026
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		TRD	101.41

El costo total del proyecto, es de acuerdo a los componentes descritos en el estudio y presupuestos presentados y, para la vigencia 2026 presenta una programación financiera igual a \$ 26.510.360.960,50

Rubros presupuestales	Fuentes de Financiación			Total vigencia actual
	Recursos propios	SGP	Otros	
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402120.26	\$ 155.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$ 155.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402120.27	\$ 50.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$ 50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402112.29	\$ 178.448.086,00	\$0,00	\$0,00	\$ 178.448.086,00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402041.30	\$ 1.309.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$ 1.309.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402041.31	\$ 405.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$ 405.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402045.32	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.33	\$ 2.995.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$ 2.995.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.34	\$ 300.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$ 300.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	\$ 18.824.573.552,28	\$ 1.718.339.322,22	\$0,00	\$ 20.542.912.874,50
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.37	\$ 375.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$0,00	\$ 575.000.000,00
Totales	\$ 24.592.021.638,28	\$ 1.918.339.322,22	\$0,00	\$ 26.510.360.960,50

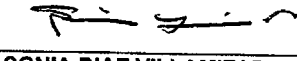
Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Fecha Certificado		Total proyecto	Total Certificado 2024
Valor Inicial	20-06-2024	\$69.999.662.821,68	\$12.103.943.785,09
Act.costo	29-08-2024	\$70.836.699.330,68	\$12.940.980.294,09
Act.costo	07-11-2024	\$ 70.081.065.620,88	\$ 13.257.996.973,09
		Total certificado 2025	
Act.costo	3-01-2025	\$ 70.081.065.620,88	\$ 14.462.000.000,00
Act.costo	17-03-2025	\$ 97.165.408.619,54	\$ 41.546.342.998,66
Act.costo	19-05-2025	\$ 90.764.908.619,54	\$ 35.145.842.998,66
Act.costo	05-08-2025	\$ 91.793.243.072,54	\$ 36.174.177.451,66
Act.costo	23-09-2025	\$ 78.424.444.231,31	\$ 35.307.177.451,66
Act.costo	04-11-2025	\$ 78.602.621.700,61	\$ 35.485.354.920,96
Act.costo	17-12-2025	\$ 79.170.548.680,99	\$ 36.053.281.901,34
		Total certificado 2026	
Act.costo	05-01-2026	\$ 79.170.548.680,99	\$ 7.850.000.000,00
Act.costo	05-02-2026	\$ 92.113.461.555,49	\$20.792.912.874,50
Act.costo	11-03-2026	\$ 91.630.909.641,49	\$ 20.310.360.960,50
Act.reajuste	14-04-2026	\$ 91.630.909.641,49	\$ 20.310.360.960,50
Act.coto	16-06-2026	\$ 97.830.909.641,49	\$ 26.510.360.960,50

La presente se expide en cumplimiento del Decreto 150 del 20 de mayo de 2009, a solicitud de la de Ing. Gerson Andrés González Ortiz,(Secretario de Infraestructura), previo cumplimiento de los requisitos de viabilidad social, económica, legal e institucional de los cuales se deja constancia en el documento DEP-F-22 Concepto de Viabilidad Sectorial, anexo al proyecto en mención.

Dada en Floridablanca, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)


ING.ANDRES BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación


SONIA DIAZ VILLAMIZAR
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Proyectó: Jesús Padilla
Revisó: Jesús Padilla

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL "BPPIM"	CÓDIGO	DEP-F-03
		VERSIÓN	04
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/05/2015
		FECHA APROB	04/06/2024
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD	101-41.5

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(E)DEL AREA DE GESTION DE PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

CERTIFICAN

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal "BPPIM" del municipio de Floridablanca – Santander, se encuentra registrado el siguiente proyecto el cual se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal Floridablanca en Orden 2024-2027:

Código BPIN:	202500000031716
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Sector de inversión:	43 - Deporte y recreación
Línea estratégica:	1: FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA
Componente:	1: INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL
Programa:	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial.
Meta(s) producto:	8. Polideportivos adecuados (escenarios deportivos) 9. Polideportivos construidos (escenarios deportivos)
Producto(s), según catálogo:	430267 - Polideportivos adecuados 430264 -Polideportivos construidos
Indicador(es) de producto:	430206700 - Polideportivos adecuados 430206400 - Polideportivos construidos
Valor total del proyecto:	\$ 10.968.232.773,00
Valor solicitado en el presente proyecto	\$ 5.468.232.773,00
Valor vigencia actual 2025	\$ 5.468.232.773,00

El costo total del proyecto, es de acuerdo a los componentes descritos en el estudio y presupuestos presentados y, para la vigencia 2026 presenta una programación financiera \$ 10.968.232.773,00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL "BPPIM"	CÓDIGO	DEP-F-03
		VERSIÓN	04
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/05/2015
		FECHA APROB	04/06/2024
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD	101-41.5

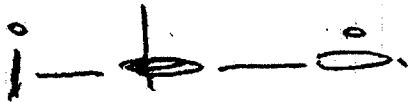
Rubros presupuestales	Fuentes de Financiación			Total, vigencia actual
	Recursos propios	SGP Libre Inversión	Otros	
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302.4302067.8	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00-
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302.4302064.09	\$ 5.168.232.773,00	\$ 300.000.000,00	\$0,00	\$ 5.468.232.773,00
TOTAL	\$ 5.168.232.773,00	\$300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.468.232.773,00

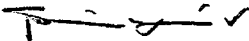
Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Fecha Certificado	Total, proyecto	Total, Certificado 2025
Valor Inicial 21-08-2025	\$ 5.539.681.027,00	\$ 5.539.681.027,00
Act.costo 06-10-2025	\$ 5.500.000.000,00	\$ 5.500.000.000,00
		Total, Certificado 2026
Act.costo 04-03-2026	\$ 10.968.232.773,00	\$ 5.468.232.773,00

La presente se expide en cumplimiento del decreto municipal número 150 del 20 de mayo de 2009, a solicitud de **Ing. Gerson Andrés González Ortiz, Secretario de Infraestructura**, previo cumplimiento de los requisitos de viabilidad social, económica, legal e institucional de los cuales se deja constancia en el documento **DEP-F-22 Concepto de viabilidad sectorial**, anexo al proyecto en mención.

Dada en Floridablanca, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


ING.ANDRÉS BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación


SONIA DIAZ VILLAMIZAR
Profesional Universitario

Proyecto: Jesús Padilla 

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL "BPPIM"	CÓDIGO	DEP-F-03
		VERSIÓN	04
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/05/2015
		FECHA APROB	04/06/2024
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD	101-41.5

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL
ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICAN

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal "BPPIM" del municipio de Floridablanca – Santander, se encuentra registrado el siguiente proyecto el cual se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal Floridablanca en Orden 2024-2027:

Código BPIN:	202500000022758
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES REALIZADAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Sector de inversión:	45. Gobierno territorial.
Línea estratégica:	4: FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO.
Componente:	2: GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS
Programa:	4503 – Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Meta(s) producto:	316. Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural.
Producto(s), según catálogo:	4503022 – Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres
Indicador(es) de producto:	450302200 - Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas
Valor total del proyecto:	\$ 42.855.323.860,62
Valor solicitado en el presente proyecto	\$ 4.100.000.000,00
Valor vigencias actual 2026	\$ 4.100.000.000,00

El costo total del proyecto, es de acuerdo a los componentes descritos en el estudio y presupuestos presentados y, para la vigencia 2026 presenta una programación financiera \$ 4.100.000.000,00

Rubros presupuestales	Fuentes de financiación			Total vigencia actual
	Recursos propios	SGP	Otros	
2.3.2.01.01.001.03.45.4503.4503022.316	\$ 4.100.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$ 4.100.000.000,00
TOTAL	\$ 4.100.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$ 4.100.000.000,00

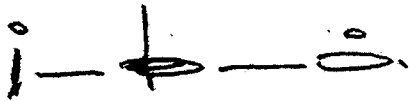
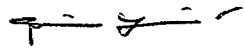
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL "BPPIM"	CÓDIGO	DEP-F-03
		VERSIÓN	04
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/05/2015
		FECHA APROB	04/06/2024
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD	101-41.5

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Fecha Certificado	Total proyecto	Total Certificado 2025
Valor inicial 30-04-2025	\$ 57.697.753.736,87	\$ 18.345.914.517,81
		Total Certificado 2026
Act. Costo 05-01-2026	\$ 42.855.323.860,62	\$ 4.100.000.000,00

La presente se expide en cumplimiento del decreto municipal número 150 del 20 de mayo de 2009, a solicitud de **Ing. Gerson Andrés González Ortiz, Secretario de Infraestructura**, previo cumplimiento de los requisitos de viabilidad social, económica, legal e institucional de los cuales se deja constancia en el documento **DEP-F-22 Concepto de viabilidad sectorial**, anexo al proyecto en mención.

Dada en Floridablanca, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

	
ING.ANDRES BARRAGAN JEREZ Secretario de Planeación	SONIA DIAZ VILLAMIZAR Profesional Universitario

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DEL PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPPIM)		CÓDIGO	DEP-F-03
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		VERSIÓN	05
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		FECHA	14/03/2026
			TRD	101.41

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICAN:

En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Floridablanca (BPPIM), se encuentra registrado el siguiente proyecto, el cual se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024-2027

Código BPIN:	2024682760019
Nombre del proyecto:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS (INSTITUCIONALES Y/O COMUNITARIAS) DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Sector de inversión:	45 - Gobierno territorial
Línea estratégica:	1: FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA
Componente:	1: INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL
Programa:	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial.
Meta(s) producto PDM:	11. Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.
Producto(s) según catálogo:	4599011 - Sedes adecuadas 4599016 - Sedes mantenidas
Indicador(es) de producto:	459901100 - Sedes adecuadas 459901600 - Sedes mantenidas
Valor total del proyecto (Todas las vigencias):	\$ 41.563.357.985,03
Valor solicitado en el presente proyecto:	\$0,00
Valor vigencia actual (2026):	\$ 9.015.924.661,00

Datos Económicos del Proyecto				
Vigencia	Recursos Propios	SGP	Otros	Total Vigencia
2024	\$ 803.640.305,85	\$ 1.339.022,43	\$0,00	\$ 804.979.328,28
2025	\$ 6.786.175.369,32	\$ 644.920.416,32	\$0,00	\$ 7.431.095.785,64
2026	\$ 9.015.924.661,00	\$ 0,00	\$0,00	\$ 9.015.924.661,00
2027	\$ 24.311.358.210,11	\$ 0,00	\$0,00	\$ 24.311.358.210,11
TOTAL	\$ 40.917.098.546,28	\$ 646.259.438,75	\$0,00	\$ 41.563.357.985,03

Vigencias Futuras				
¿Tiene vigencias futuras? (SI/NO)	Tipo de vigencia futura (Ordinaria / Excepcional)	Año Vigencia Futura	Fuente Financiación (Propios/SGP)	Valor Vigencia Futura
NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

El costo total del proyecto, es de acuerdo a los componentes descritos en el estudio y presupuestos presentados y, para la vigencia 2026 presenta una programación financiera igual a \$9.015.924.661,00

Rubros presupuestales	Fuentes de Financiación			Total vigencia actual
	Recursos propios	SGP	Otros	
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11	\$ 1.130.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.130.000.000,00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.12	\$ 446.821.329,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 446.821.329,00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.13	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.14	\$ 6.788.110.720,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.788.110.720,00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.19	\$ 199.992.612,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 199.992.612,00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.21	\$ 130.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 130.000.000,00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.22	\$ 171.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 171.000.000,00
Totales	\$ 9.015.924.661,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.015.924.661,00

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DEL PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPPIM)		CÓDIGO	DEP-F-03
			VERSIÓN	05
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		FECHA	14/03/2026
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		TRD	101.41

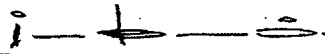
Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

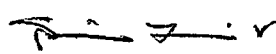
Fecha Certificado	Total proyecto	Total Certificado
2024		
Valor Inicial 05-07-2024	\$64.228.509.432,14	\$ 277.087.372,51
Vig.costo 16-08-2024	\$64.328.509.432,14	\$ 377.087.372,51
Vig costo 08-11-2024	\$52.938.341.357,70	\$ 346.825.289,51
Vig costo 14-12-2024	\$53.396.495.396,47	\$ 458.154.038,77
Total Certificado 2025		
Act.costo 21-02-2025	\$ 54.124.807.452,47	\$ 6.528.312.056,00
Act costo 21-03-2025	\$ 49.209.807.452,47	\$ 1.613.312.056,00
Act costo 23-05-2025	\$ 49.721.495.396,47	\$ 2.125.000.000,00
Act.costo 17-06-2025	\$ 51.875.554.564,47	\$ 4.279.059.168,00
Act.costo 24-09-2025	\$38.656.314.764,84	\$ 7.918.977.226,45
Total Certificado 2026		
Act.costo 05-01-2026	\$ 38.168.433.324,03	\$5.621.000.000,00
Act.costo 12-02-2026	\$ 41.240.806.071,03	\$ 8.693.372.747,00
Act costo 02-03-2026	\$ 41.563.357.985,03	\$9.015.924.661,00
Act costo 30-04-2026	\$ 41.563.357.985,03	\$ 9.015.924.661,00

NOTA: Se actualiza por reajuste en las actividades el valor se mantiene igual y no se modifica el valor del proyecto certificado.

La presente se expide en cumplimiento del Decreto 150 del 20 de mayo de 2009, a solicitud de la **ING.Gerson Andres Gonzalez Ortiz (Secretario de infraestructura)**, previo cumplimiento de los requisitos de viabilidad social, económica, legal e institucional de los cuales se deja constancia en el documento **DEP-F-22 Concepto de Viabilidad Sectorial**, anexo al proyecto en mención.

Dada en Floridablanca, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)


ING.ANDRES BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación


SONIA DIAZ VILLAMIZAR
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Proyectó: Jesús Padilla
Revisó: Jesús Padilla

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

REVISIÓN ANUAL

Acta Comité Técnico No. 859

Fecha: 29 de julio de 2026

Fuentes:

- Municipio de Floridablanca.
- Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.
- Departamento Nacional de Planeación - DNP

Miembros Comité Técnico:

María José Paris Escobar
Iván Darío Romero Barrios
Jesus Benedicto Díaz Duran

Contactos:

Ronald David Vargas López
ronald.vargas@vriskr.com

Alejandra Patiño Castro
alejandra.patino@vriskr.com

PBX: (57) 601 2681452
Bogotá D.C.

CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO PLAZO	AA- (DOBLE A MENOS)
CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO PLAZO	VrR 1- (UNO MENOS)
PERSPECTIVA	ESTABLE

Value and Risk Rating mantuvo las calificaciones **AA- (Doble A Menos)** y **VrR 1- (Uno Menos)** a la **Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo** del municipio de Floridablanca.

La calificación **AA- (Doble A Menos)** indica que la capacidad de pago de intereses y capital de la entidad territorial es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con aquellas entidades calificadas en la categoría más alta.

Por su parte, la calificación **VrR 1- (Uno Menos)** indica que la entidad territorial cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.

Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B y VrR 1 y VrR 3, **Value and Risk Rating S.A.** utiliza la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo

Nota. La presente calificación se otorga con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento. Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

La calificación otorgada al **municipio de Floridablanca** se sustenta en:

- **Posicionamiento.** Floridablanca se ubica en el noreste de Colombia, en el departamento de Santander y forma parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, lo que ha potenciado su desarrollo urbano y poblacional, por lo que se destaca como uno de los tres municipios con mayor dinamismo comercial y empresarial de la región. El DANE proyecta una población de 315.194 habitantes para 2026, concentrada en el área urbana (95,96%).

En 2024, el Municipio generó un valor agregado de \$6,88 billones, 10,09% más que el año anterior, con una participación del 8,14% en el PIB departamental. El sector terciario lideró la estructura productiva con el 78,51% del valor agregado, gracias al impulso del comercio y actividades financieras, seguido del sector secundario (19,98%), apoyado en la industria manufacturera y construcción, y el sector primario con el 1,51%, por agricultura y ganadería.

ENTIDADES TERRITORIALES

Para mayo de 2026, la tasa de desempleo del área metropolitana de Bucaramanga alcanzó 8,3%¹, cifra levemente inferior al 8,5% registrado a nivel nacional. Por otro lado, existen brechas en el acceso a servicios públicos entre sectores urbanos y rurales, dado que, durante 2025, la cobertura de acueducto y alcantarillado en el área urbana alcanzó 72,58% y 72,05%, mientras que en la zona rural llegaron a 17,35% y 12,68%, respectivamente.

El Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024–2027” proyecta una inversión de \$2,32 billones, destinados, especialmente, a la línea estratégica “Floridablanca con inclusión social” que concentra \$1,66 billones, la cual contiene inversiones en los sectores de cultura, educación, salud e inclusión social. De igual forma, el Plan contempla recursos para infraestructura vial, deporte, seguridad, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento institucional, como el tercer carril de la autopista Piedecuesta – Floridablanca, mediante un convenio con Invias, y la remodelación de colegios y escenarios deportivos.

Al cierre de marzo de 2026, registró un avance acumulado físico de 57% y financiero de 52%, del que se destaca el cumplimiento en la línea “Floridablanca con inclusión social”, con un avance físico de 90% y ejecución del 95% del presupuesto, recursos destinados a la secretaria de educación y salud, para nómina y proyectos específicos, como el PAE² y el PIC³.

Value and Risk destaca la posición estratégica de Floridablanca en el Área Metropolitana de Bucaramanga como motor clave para su desarrollo social y económico, reflejado en los indicadores sociales, estructura productiva y participación dentro del PIB Departamental. No obstante, es relevante que propenda por la ejecución oportuna y en los costos estimados de los proyectos inmersos en el Plan de Desarrollo, que le permitan contribuir a la mejora continua de la calidad de vida de los habitantes, en pro de impulsar el desarrollo económico y fiscal, así como de las finanzas municipales.

- **Desempeño presupuestal.** Para 2025, el presupuesto del Municipio totalizó \$857.056 millones, con un aumento de 22,61% respecto al año anterior, a razón de mayores proyecciones de transferencias del SGP⁴ (+15,06%) para el sector educativo y salud, así como del componente tributario (+14,19%), específicamente predial (+35,91%) derivado de la aplicación de la actualización catastral aprobada en 2024.

Al cierre, recaudó el 92,23% de los ingresos, impulsado por los tributarios (94,29%), los cuales representaron el 32,20% del total presupuestado, entre los que se destaca el desempeño de estampillas (106,95%), avisos y tableros (103,89%), alumbrado público (101,20%) e industria y comercio (94,31%).

¹ Según GEIH (Gran Encuesta Integrada de Hogares) publicada por el DANE, con corte a cierre de abril de 2026.

² Plan de Alimentación Escolar.

³ Plan de Intervenciones Colectivas para el sector salud.

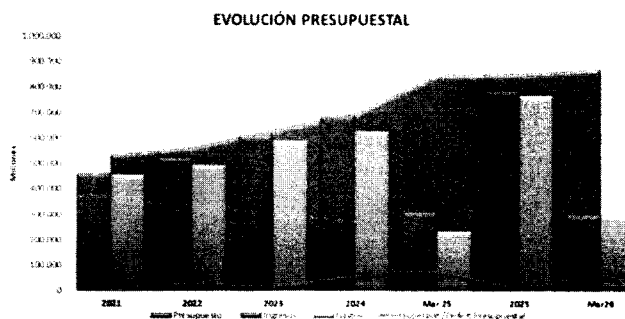
⁴ Sistema General de Participaciones.

ENTIDADES TERRITORIALES

De igual forma, el impuesto predial alcanzó una ejecución de 94,31%, gracias a la actualización catastral, la nueva forma de liquidación de la sobretasa ambiental⁵, mejoras en los procesos de facturación y estabilización de pagos, entre otros.

Por su parte, las transferencias alcanzaron un recaudo de 99,73%, con una participación del 48,41% del total, acorde con el desempeño de las provenientes de SGP (100%) y de seguridad social integral (99,13%). Además, los ingresos de capital presentaron una ejecución del 64,71%, respaldados principalmente por los recursos del balance (100%), pero afectados por los tiempos de desembolso de los recursos de crédito (25,29%).

De otro lado, comprometió en gastos el 89,87%, determinado por la inversión (91,12%), que representó el 74,41% del total, y por los gastos de funcionamiento que registraron una ejecución del 82,32% ante menores transferencias corrientes (67,30%) relacionadas con recursos de sobretasa ambiental. Así, Floridablanca cerró la vigencia con un superávit presupuestal de \$20.210 millones.



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Para 2026, el presupuesto suma \$873.842 millones, 1,96% más que el del cierre de 2025, acorde con las mayores estimaciones de ingresos tributarios (+10,64%), principalmente predial e ICA, al igual por mayores transferencias del SGP (+7,49%). Durante el primer trimestre, recaudó el 34,43% de sus ingresos y comprometió el 34,75% del gasto.

De los ingresos, los tributarios presentaron una ejecución del 56,41%, impulsados por predial (75,10%) y el impuesto de industria y comercio (56,35%), además, las transferencias registraron una ejecución del 24,48% conforme a los giros del SGP (20,69%).

Entre tanto, los ingresos de capital alcanzaron el 3,84%, derivado de los recursos del balance (0%), los cuales se esperan que sean reconocidos en el segundo trimestre de 2026, y por los recursos de crédito (0%) debido a la temporalidad para su uso.

⁵ La sobretasa ambiental ahora se recauda a través del impuesto predial, calculándose como un porcentaje de este y se traslada para la autoridad ambiental respectiva.

ENTIDADES TERRITORIALES

Por su parte, los gastos de inversión tuvieron una ejecución del 39,53% destinado a proyectos de educación y salud, acorde con el Plan de Desarrollo. Del mismo modo, el rubro de funcionamiento se comprometió en 18,62%, debido a la baja apropiación de transferencias corrientes (3,22%) para mesadas pensionales, y los gastos de capital alcanzaron el 13,81%, conforme a los periodos de amortización de la deuda.

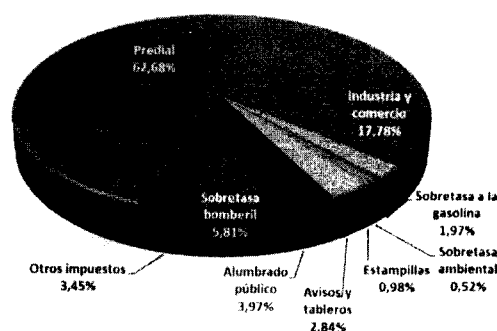
La Calificadora destaca los sólidos mecanismos para la gestión de cobro, procesos para facilitar tramites y pagos, aspectos que contribuyen con la mejora de los procedimientos de planeación y prospección, en pro del cumplimiento de metas, la generación de excedentes presupuestales y una administración eficiente.

- **Evolución de los ingresos.** En 2025, los ingresos recaudados del Municipio ascendieron a \$790.489 millones, con un incremento del 14,79% frente a 2024, acorde con la evolución de los tributarios (+11,88%) y las transferencias (+12,25%), que representaron el 34,91%, y 52,49% del total, respectivamente. Lo anterior, contrarrestó la disminución de los no tributarios (-25,40%) derivado de menores multas y sanciones de intereses de mora, por el otorgamiento de beneficios tributarios.

Ahora bien, el desempeño del componente tributario estuvo asociado al impuesto predial (+45,10%), favorecido por la actualización catastral y la inclusión del porcentaje ambiental, rubro que abarcó el 48,01% del agregado. De igual forma, se presentó un incremento de las estampillas (+34,87%) derivado de una mayor contratación del Municipio, así como del impuesto de delineación (+54,19%) por la reactivación de proyectos de infraestructura urbana.

Sin embargo, se evidenció una reducción de alumbrado público (-1,10%) por menores ingresos recibidos por parte de las entidades encargadas de prestar el servicio, y de industria y comercio (-0,38%) producto de beneficios tributarios, incentivos para el pago de vigencias anteriores y excepciones, rubros que representaron el 10,65% y 18,07%, en su orden.

COMPOSICIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS 2025



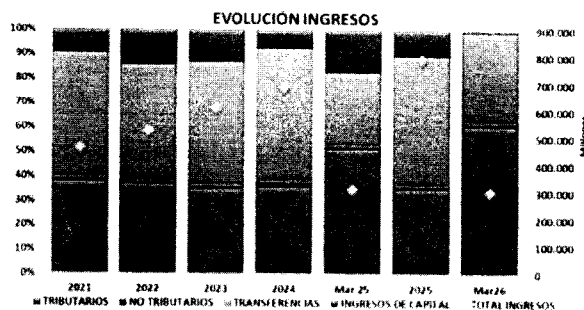
Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

ENTIDADES TERRITORIALES

Value and Risk destaca las medidas implementadas por Floridablanca para fortalecer la gestión tributaria mediante nuevos procesos de fiscalización, estrategias de descuentos, cobros persuasivos y coactivos y la recuperación de cartera de años anteriores, que favorecen la estructura de ingresos y su autonomía fiscal.

Ahora bien, las transferencias crecieron 12,25% y abarcaron el 52,49% de los ingresos totales, debido al incremento en los giros del SGP (+15,06%) y los recursos para seguridad social (+7,24%), que en conjunto participaron con el 50,69% del total. Al respecto, para la Calificadora, Floridablanca presenta una moderada dependencia a las transferencias del SGP y seguridad social, las cuales han representado en promedio en los últimos cinco años el 48,98% de los ingresos.

Por su parte, los ingresos de capital aumentaron 61,99% hasta participar con el 10,70% del total, favorecidos por la contratación de crédito y mayores recursos del balance.



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

En el primer trimestre de 2026, los ingresos recaudados se redujeron interanualmente en 3,58% hasta \$300.873 millones, a razón de menores ingresos de capital por la nula inclusión de recursos del balance.

Lo anterior, pese al mejor comportamiento de los tributarios (+14,58%), que representaron el 60,72% del total, del cual se destaca el impuesto predial (+14,91%) por efectos de la actualización catastral, así como ICA (+8,11%), avisos y tableros (+7,03%) y sobretasa bomberil (+9,40%). De igual forma, las transferencias crecieron 18,70%, impulsadas por las del SGP (+7,31%) y de seguridad social integral (+32,18%).

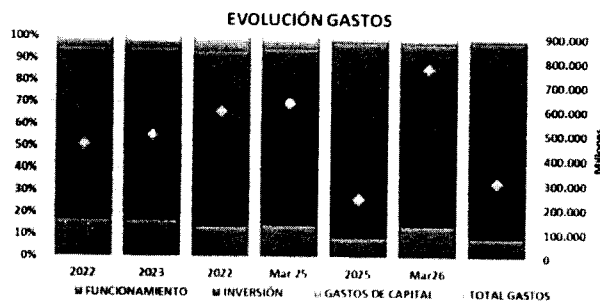
En opinión de **Value and Risk**, el Municipio presenta una adecuada estructura de ingresos, impulsada por mejoras en los procesos de fiscalización, en el que se resalta la inclusión de herramientas digitales, de analítica de datos y de inteligencia artificial para los procesos de cobro e identificación de contribuyentes. Lo anterior, favorecerá la evolución de los ingresos tributarios, la reducción de la participación de las transferencias, a fin de lograr una mayor autonomía fiscal para la orientación de recursos hacia proyectos estratégicos.

ENTIDADES TERRITORIALES

- **Niveles de gasto.** En 2025, los gastos de Floridablanca sumaron \$770.279 millones, con un incremento anual de 22,63%, debido al aumento del rubro de inversión (+26,30%), que concentró el 82,79% del total, acorde con la ejecución de obras y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

Por su parte, los gastos de funcionamiento, que abarcaron el 14,40% del total, se incrementaron 21,26%, producto de mayores costos de personal, la renovación del parque automotor y de equipos tecnológicos, y por pagos relacionados con cesantías de vigencias anteriores, en tanto que las transferencias corrientes descendieron 8,70% por menores traslados hacia la Corporación Autónoma Regional, dada la nueva metodología de cálculo de dichos recursos.

Por el contrario, los gastos de capital disminuyeron 31,85% hasta participar con el 2,81%, acorde con la renegociación de la deuda para la ampliación de periodos de gracia y reducción de tasas.



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

En el primer trimestre de 2026, los gastos alcanzaron \$303.645 millones, con un aumento interanual de 28,48%, como resultado de la evolución del componente de inversión (+29,22%), que concentró el 88,98% del total, acorde con la ejecución de obras del Plan de Desarrollo relacionadas con salud, educación y vivienda.

Asimismo, los gastos de funcionamiento crecieron 28,15%, determinados por los generales (+75,84%) para la adquisición de bienes y servicios, cuyo aumento obedeció a la contratación anticipada para la anualidad de algunos gastos, dada la entrada en vigencia de la Ley de Garantías. No obstante, se registró una reducción de las transferencias corrientes (-57,57%) destinadas a mesadas pensionales, mientras que los gastos de capital aumentaron 1,96%, especialmente por concepto de intereses, en línea con el incremento de las tasas de mercado.

Es de mencionar que, el Municipio registra vigencias futuras para alumbrado público por \$620.498 millones hasta 2042, cubiertas por dicho impuesto, de los cuales \$24.805 millones se prevén para 2026. De igual forma, presenta vigencias futuras ordinarias y excepcionales por \$247.043 millones hasta 2027, financiadas en su mayoría con recursos de ICLD y SGP, para el PAE, educación y obras viales.

ENTIDADES TERRITORIALES

Value and Risk pondera la mayor orientación de recursos para la ejecución de las metas establecidas en el plan de gobierno, además del cumplimiento fiscal de los gastos de funcionamiento y la búsqueda de mejores condiciones de endeudamiento, aspectos que le han permitido acatar los lineamientos de eficiencia fiscal.

Sin embargo, al considerar el aumento de los gastos del periodo analizado, la Calificadora considera importante que el Municipio propenda por controlar el crecimiento de los gastos y dar continuidad a los mecanismos de austeridad, con el fin de generar mayores excedentes para la ejecución de proyectos y mantener las reglas fiscales dentro de los límites permitidos.

- **Posición de liquidez.** Al cierre de 2025, el Municipio reportó disponibilidades por \$88.944 millones, de las cuales el 33,94% correspondía a libre destinación, el 48,42% a destinación específica y el 17,64% a fondos especiales de salud y seguridad. Por su parte, las exigibilidades totalizaron \$69.251 millones, de los cuales el 59,57% era de destinación específica, el 36,28% de libre destinación y el 4,15% para fondos especiales.

Por lo anterior, el Municipio cerró con un excedente total de \$19.392 millones, con una cobertura de 1,28 veces (x), mientras que particularmente para libre destinación se ubicó en 1,20x y para destinación específica en 1,04x.

A marzo de 2026, Floridablanca registró disponibilidades por \$229.047 millones frente a cuentas por pagar y beneficios a empleados de corto plazo por \$129.869 millones, con lo cual registró una cobertura de 1,76x.

Para la Calificadora, Floridablanca mantiene una adecuada posición de liquidez que le ha permitido cumplir oportunamente con sus obligaciones de corto plazo. No obstante, continuará con el respectivo seguimiento de los compromisos y pagos para evaluar el nivel de disponibilidad frente a posibles eventualidades y asegurar una gestión financiera equilibrada.

- **Cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2000⁶.** Floridablanca está catalogado como municipio de primera categoría, lo que implica que los gastos de funcionamiento deben ser inferiores al 65% de los ICLD⁷, límite que ha cumplido a cabalidad, con un indicador promedio del 34,60% entre 2021 y 2024.

Para 2025, el Municipio presentó ICLD por \$216.610 millones, con un crecimiento anual de 20,43%, acorde con el comportamiento de los ingresos tributarios. Por su parte, los gastos de funcionamiento sumaron \$67.787 millones (+14,54%), impulsados por las transferencias hacia entidades descentralizadas para funcionamiento.

⁶ Gastos de funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

⁷ Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

ENTIDADES TERRITORIALES

De este modo, el indicador de la Ley 617/2000 se ubicó en 31,29% (-1,61 p.p.), con una importante brecha frente al límite legal (65%) y menor al promedio histórico. Para el primer trimestre de 2026, los ICLD recaudados sumaron \$144.342 millones y los gastos de funcionamiento computables \$23.148 millones.

Value and Risk destaca el cumplimiento de este indicador, respaldado en el fortalecimiento permanente de los ingresos propios y una gestión prudente del gasto, por lo que, la Calificadora no prevé presiones financieras que comprometan el cumplimiento normativo en el corto plazo.

- **Cumplimiento de los indicadores de Ley 358 de 1997 y Niveles de endeudamiento.** Al cierre del primer trimestre de 2026, el pasivo financiero de Floridablanca totalizó \$179.958 millones, compuesto por créditos de largo plazo (10 a 13 años) contratados entre 2017 y 2026 para financiar infraestructura en educación, vías y deporte. Para el cumplimiento de este, el municipio pignoró las rentas del impuesto predial, sobretasa a la gasolina y el SGP, entre el 120% y 130% del valor del servicio.

De otro lado, en 2025, Floridablanca reportó ingresos corrientes por \$268.653 millones, 36,97% menos que los del año anterior, como resultado de menores ingresos no tributarios como multas y sanciones, además de menores transferencias de empresas públicas. Es de mencionar que, los ingresos corrientes incluyen recursos del balance (8,23%), aunque se componen principalmente del rubro de impuestos (49,73%), lo que favorece crecimiento y predictibilidad en el tiempo.

Por ello, y dado el incremento de la deuda, el índice de sostenibilidad⁸ creció hasta 65,95% (+27,04 p.p.), aunque se mantuvo por debajo del máximo permitido del 100%. Entre tanto, el indicador de solvencia⁹ se situó en 12,27% (-5,20 p.p.), inferior al máximo permitido (60%), favorecido por un mayor ahorro operacional y menor gasto de intereses por la renegociación de tasas.

Es de mencionar que, el Municipio tiene pendiente un desembolso por \$16.090 millones de un cupo de la vigencia anterior (\$30.000 millones) estimado para en el segundo semestre de 2026. Además, como parte de la estrategia para financiar proyectos del Plan de Desarrollo, planea contratar nueva deuda por \$30.000 millones a diez años, con dos años de gracia, con tasa indexada, que se espera sea desembolsado en 2027.

De este modo, y al considerar la finalización de los periodos de gracia tanto de las obligaciones vigentes como de las nuevas, se proyecta que el servicio de la deuda tendrá una mayor carga entre 2027 y 2029, por lo que será relevante que propenda por el control de gastos y niveles de deuda.

⁸ Saldo de la deuda / ingresos corrientes computables para la Ley 358 de 1997.

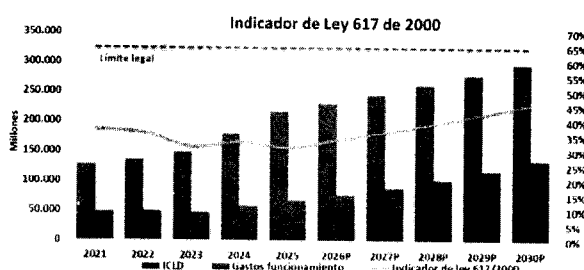
⁹ Intereses / ahorro operacional. El ahorro operacional es calculado por la Calificadora como la diferencia entre los ICLD y los gastos de funcionamiento reportados por el Municipio.

ENTIDADES TERRITORIALES

Value and Risk destaca el cumplimiento de los indicadores de endeudamiento, con una adecuada holgura respecto a los límites normativos, que dan cuenta de la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones actuales y futuras. Sin embargo, es relevante que continúe con las estrategias encaminadas a impulsar los ingresos corrientes, controlar los gastos y el nivel de endeudamiento en el mediano plazo.

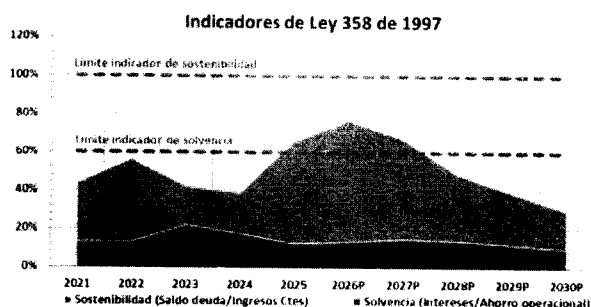
- **Capacidad de pago y perspectivas.** Con el propósito de evaluar la capacidad de pago del Municipio, Value and Risk desarrolló escenarios de estrés, en los que se tensionó el crecimiento de los ICLD y de los gastos de funcionamiento, con el fin de analizar el comportamiento del indicador de la Ley 617/2000 en el mediano plazo.

Bajo estos escenarios, el indicador que relaciona gastos de funcionamiento y los ICLD alcanzaría un máximo estimado de 45,94%, con un cumplimiento holgado frente al límite regulatorio del 65%.



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Asimismo, al evaluar los créditos vigentes, el cronograma de desembolsos pendientes, la deuda pretendida y los compromisos de vigencias futuras, La Calificadora analizó escenarios de estrés para los indicadores de Ley 358/1997, los cuales asumen un crecimiento moderado de los ingresos corrientes y excluyen los recursos del balance por su carácter no recurrente. Así, se estima que, los indicadores de la Ley 358 de 1997 permanecerán por debajo del límite regulatorio, con máximos proyectados de 14,67% para la solvencia y del 91,90% para la sostenibilidad. Es de mencionar que, al considerar el histórico de recursos de balance, este último índice se situaría en un máximo de 77%.



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

ENTIDADES TERRITORIALES

De igual modo, bajo estos escenarios, la cobertura del servicio de la deuda con el superávit primario se mantendría en niveles ajustados, con un mínimo de 1,14x y un promedio de 1,40x durante los próximos cinco años. La Calificadora considera relevante que Floridablanca controle los gastos de funcionamiento y propenda por incrementar los ingresos propios con el fin de cumplir con los compromisos de la deuda, y garantizar la efectiva cobertura con el superávit primario.

- **Contingencias y pasivo pensional.** De acuerdo con la información suministrada, a marzo de 2026, cursaban 690 procesos judiciales contra el Municipio con pretensiones por \$439.719 millones, cuyo monto presentó un aumento relevante en el periodo de análisis por la incorporación de nuevos procesos de nulidad y restablecimiento del derecho.

Por monto, el 1,31% de los procesos estaba clasificado con una probabilidad alta de fallo adverso, el 83,22% en media y el 15,47% en baja. Para cubrir los casos de mayor riesgo, el Municipio dispone de provisiones por \$24.704 millones, que cubrirían en 4,30x los procesos de mayor riesgo y en 0,05x de media probabilidad de fallo.

Value and Risk considera relevante que el ente territorial continúe con un estricto monitoreo de los procesos de probabilidad media, dada la relevancia en el monto de los mismos, con el objetivo de mitigar posibles impactos en su perfil financiero ante fallos desfavorables. Además, resalta la importancia de determinar el riesgo y cuantía de todos los procesos con el fin de estimar de mejor manera el total de las pretensiones y el total de las provisiones necesarias. En este sentido, para la Calificadora, Floridablanca mantiene una moderada exposición al riesgo legal.

De otro lado, el pasivo pensional del Municipio se estimó en \$177.375 millones, a marzo de 2026, con aportes acumulados al Fonpet por \$124.473 millones, por lo registró una cobertura del 70,18%¹⁰. Ante este escenario, la Calificadora realizará un seguimiento al cumplimiento progresivo de dicho indicador dentro de los plazos legales estipulados.

¹⁰ La Ley 2468 de 2025 modificó el plazo y nivel de cobertura del pasivo pensional de las entidades territoriales, con lo que se estableció que en 2044 deberá garantizar el 100% de la cobertura de su pasivo.

ENTIDADES TERRITORIALES

POSICIONAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y ESTRATÉGICO

Floridablanca está ubicado en el departamento de Santander y forma parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, posición estratégica que favorece su desarrollo económico y comercial.

El Municipio obtuvo un puntaje de 86,6/100 en el Índice de Desempeño Institucional para 2025, con desempeños sobresalientes en las dimensiones de Evaluación de Resultados (96,8), Direccionamiento y Planeación (94) y Control Interno (91,7), aunque con retos en talento humano (77,8).

Cuenta con ocho entidades descentralizadas, entre las que se encuentran la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto (EMAF E.S.P.), la Escuela de Capacitación Municipal (ECAM), la Dirección de Tránsito y Transporte, el Instituto para la Recreación y el Deporte (Ideflorida) y la E.S.E. Clínica Guane. Al respecto, y según lo determinado en la norma, realiza traslados para funcionamiento para algunas de ellas y ejecuta convenios interadministrativos para el cumplimiento de los objetivos misionales, además, y de acuerdo con la información suministrada, ninguna presenta dificultades presupuestales que impliquen mayor disposición de recursos.

Así, para la E.S.E., el Municipio limita sus transferencias exclusivamente a la financiación de programas de prevención y promoción, infraestructura, dotación y fortalecimiento de la capacidad institucional.

PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo 2024–2027, denominado “Floridablanca en Orden”, define siete líneas estratégicas orientadas a la infraestructura educativa, vial y deportiva, así como proyectos en salud y modernización administrativa.

La inversión proyectada para el cuatrienio asciende a \$2,32 billones, financiados mayoritariamente con recursos del SGP y el régimen de seguridad social.

FORTALEZAS Y RETOS

Fortalezas

- Competitividad y relevancia económica en el departamento de Santander.

- Gestión física y financiera adecuada de las metas del Plan de Desarrollo 2024–2027.
- Inclusión de proyectos estratégicos en el Plan de Desarrollo para el impulso social y económico del municipio y la región.
- Desempeño presupuestal favorable, por superávits constantes durante los últimos años.
- Alta ejecución y prevalencia del gasto de inversión dentro del presupuesto total.
- Estrategias de control y fiscalización efectivas que han potenciado el recaudo tributario.
- Cumplimiento de los límites fiscales legales, sin presiones derivadas de la deuda desembolsada.
- Adecuada posición de liquidez.
- Sólidos mecanismos para incentivar la dinámica de los ingresos tributarios.

Retos

- Ampliar la cobertura de servicios públicos en las zonas rurales del municipio.
- Continuar con las acciones y proyectos de fiscalización tributaria para fortalecer el perfil financiero y lograr una mayor autonomía fiscal.
- Ejecutar los proyectos de inversión priorizados en el Plan de Desarrollo.
- Propender por la cuantificación de la totalidad de los procesos contingentes, a la vez que monitorear cambios en su probabilidad de fallo, a fin de limitar posibles impactos financieros.

En adición, **Value and Risk** monitoreará, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales podrían tener un impacto positivo o negativo sobre la calificación asignada:

- Incremento en el nivel de endeudamiento que pueda limitar la holgura de los indicadores legales, especialmente los indicadores de Ley 358.
- Variaciones significativas de los gastos de funcionamiento frente a los ICLD, que presionen el cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y limiten el margen de maniobra.
- Modificaciones en la evaluación y estimación del riesgo legal asociado a los litigios en curso.

ENTIDADES TERRITORIALES

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE 2021 A MARZO DE 2026

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

(Miles de pesos)	2021P	2021	2022P	2023	2023P	2023P	2023	2024	2024P	2024P	2025	2025P	2025P	2026P	2026P	2026P	2027P	2027P	2027P	2028P	2028P	2028P	2029P	2029P	2029P	2030P	2030P	2030P	2031P	2031P	2031P	2032P	2032P	2032P	2033P	2033P	2033P	2034P	2034P	2034P	2035P	2035P	2035P	2036P	2036P	2036P	2037P	2037P	2037P	2038P	2038P	2038P	2039P	2039P	2039P	2040P	2040P	2040P	2041P	2041P	2041P	2042P	2042P	2042P	2043P	2043P	2043P	2044P	2044P	2044P	2045P	2045P	2045P	2046P	2046P	2046P	2047P	2047P	2047P	2048P	2048P	2048P	2049P	2049P	2049P	2050P	2050P	2050P	2051P	2051P	2051P	2052P	2052P	2052P	2053P	2053P	2053P	2054P	2054P	2054P	2055P	2055P	2055P	2056P	2056P	2056P	2057P	2057P	2057P	2058P	2058P	2058P	2059P	2059P	2059P	2060P	2060P	2060P	2061P	2061P	2061P	2062P	2062P	2062P	2063P	2063P	2063P	2064P	2064P	2064P	2065P	2065P	2065P	2066P	2066P	2066P	2067P	2067P	2067P	2068P	2068P	2068P	2069P	2069P	2069P	2070P	2070P	2070P	2071P	2071P	2071P	2072P	2072P	2072P	2073P	2073P	2073P	2074P	2074P	2074P	2075P	2075P	2075P	2076P	2076P	2076P	2077P	2077P	2077P	2078P	2078P	2078P	2079P	2079P	2079P	2080P	2080P	2080P	2081P	2081P	2081P	2082P	2082P	2082P	2083P	2083P	2083P	2084P	2084P	2084P	2085P	2085P	2085P	2086P	2086P	2086P	2087P	2087P	2087P	2088P	2088P	2088P	2089P	2089P	2089P	2090P	2090P	2090P	2091P	2091P	2091P	2092P	2092P	2092P	2093P	2093P	2093P	2094P	2094P	2094P	2095P	2095P	2095P	2096P	2096P	2096P	2097P	2097P	2097P	2098P	2098P	2098P	2099P	2099P	2099P	2100P	2100P	2100P	2101P	2101P	2101P	2102P	2102P	2102P	2103P	2103P	2103P	2104P	2104P	2104P	2105P	2105P	2105P	2106P	2106P	2106P	2107P	2107P	2107P	2108P	2108P	2108P	2109P	2109P	2109P	2110P	2110P	2110P	2111P	2111P	2111P	2112P	2112P	2112P	2113P	2113P	2113P	2114P	2114P	2114P	2115P	2115P	2115P	2116P	2116P	2116P	2117P	2117P	2117P	2118P	2118P	2118P	2119P	2119P	2119P	2120P	2120P	2120P	2121P	2121P	2121P	2122P	2122P	2122P	2123P	2123P	2123P	2124P	2124P	2124P	2125P	2125P	2125P	2126P	2126P	2126P	2127P	2127P	2127P	2128P	2128P	2128P	2129P	2129P	2129P	2130P	2130P	2130P	2131P	2131P	2131P	2132P	2132P	2132P	2133P	2133P	2133P	2134P	2134P	2134P	2135P	2135P	2135P	2136P	2136P	2136P	2137P	2137P	2137P	2138P	2138P	2138P	2139P	2139P	2139P	2140P	2140P	2140P	2141P	2141P	2141P	2142P	2142P	2142P	2143P	2143P	2143P	2144P	2144P	2144P	2145P
TOTAL INGRESOS	538,929,498	541,327,423	564,892,035	522,835,107	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970	530,448,970</																		

PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE 2021 A 2025
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

PRINCIPALES INDICADORES (Cifras en miles de pesos)					
Ley 617 / 2000	2021	2022	2023	2024	2025
Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	127.749.050	136.525.250	148.971.112	178.071.258	216.610.342
Gastos de funcionamiento	47.803.695	49.531.361	47.355.706	59.133.236	67.786.543
G. Funcionamiento / ICLD	37,42%	36,28%	31,79%	33,21%	31,29%
Límite Regulatorio	65,00%	65,00%	65,00%	65,00%	65,00%
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Ley 358 / 1997	2021	2022	2023	2024	2025
Ahorro operacional	79.945.355	86.993.889	101.615.406	118.938.022	148.823.799
Intereses	10.580.930	11.403.852	22.189.229	20.779.749	18.257.730
Solvencia	14,26%	25,51%	21,84%	17,47%	12,27%
Límite (semáforo verde)	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
Límite (semáforo amarillo)					
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Saldo Deuda	130.471.000	177.541.701	159.536.000	165.846.487	177.173.835
Ingresos Corrientes	298.028.802	314.959.808	377.596.000	426.244.022	268.653.282
Sostenibilidad	43,78%	56,37%	42,25%	38,91%	65,95%
Límite (semáforo verde)	100,00%	100,00%	100,00%	80,00%	80,00%
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Sostenibilidad (ICLD)	102,13%	130,04%	107,09%	93,13%	81,79%
Otros Indicadores	2021	2022	2023	2024	2025
Numero de habitantes (DANE)	306.773	308.787	310.552	312.530	314.188
Ingresos tributarios	174.958.643	192.896.414	213.705.996	246.674.378	275.990.189
Eficiencia Fiscal	570	625	688	789	878
Gastos de inversion	356.182.472	386.353.836	470.317.422	504.947.455	637.747.661
Eficiencia Administrativa (por inversion RP)	1.161	1.251	1.514	1.616	2.030
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	156	160	152	189	216
Servicio de deuda	22.195.291	23.768.357	39.252.583	31.753.612	21.640.223
Ingresos totales	461.575.032	523.814.107	610.785.259	688.644.701	790.488.904
Magnitud de la deuda publica	28,27%	33,89%	29,07%	23,17%	22,41%
% Ingresos transferencias	50,35%	47,00%	49,59%	53,67%	52,49%
Ingresos tributarios/Ingresos totales	37,90%	36,83%	34,99%	35,82%	34,91%
Capacidad de ahorro	62,58%	63,72%	63,72%	68,21%	68,71%
Superavit primario	28.637.011	54.481.742	43.961.947	92.246.708	27.940.128

Una calificación de riesgo emitida por Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas. Por ello, la Calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información. Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en la página web de la Calificadora www.vriskr.com



ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
SECRETARIA DE HACIENDA

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA A 30 DE JUNIO DE 2025

CODIGO DA-F-TRD 900.16-2
PROCESO DEUDA PUBLICA

ENTIDAD FINANCIERA	Nº DE PAGARE CREDITO HABILITADO	COPIA	PLAZO	PERIODO GRACIA	VALOR OBLIGACION	TASA	FECHA DE DESPESA	FECHA DE VENCIMIENTO	RENTA PREVISIONAL	PERIODO AMORTIZADO	EGALDO A CORTE DE JUNIO DE 2025	DESTINO
BANCO DE BOGOTA	959940388	611518571	9 AÑOS	18 meses de gracia	15.354.858.878,00	BR+1,70	22/6/2024	22/6/2023	PREDIA SOBRE TASA GASOLINA, SGP PROPOSITO GENERAL, 120%	TRIMESTRE VENCIDO	14.942.836.915,00	SOLUCION VIAL EN INTERCAMBIADOR PARA QUERO PNA
SUBTOTAL					15.354.858.878,00						14.942.836.915,00	
BANCO BBVA	7396000101940	611518559	9 AÑOS	12 meses de gracia	23.811.583.337,41	BR+1,50	9/10/2025	9/1/2024	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	23.811.583.337,41	SOLUCION VIAL EN EL SECTOR DE LA TRANSVERSAL ORIENTAL VIA ALTOVENTO SANTA FE Y SAN BERNARDO
BANCO BBVA	73960002018	611518443	9 AÑOS	12 meses de gracia	14.447.531.250,00	BR+1,50	10/10/2025	10/4/2024	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	14.447.531.250,00	REPOSICION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LA TRINIDAD, CALDAS, LA CUMBRE, ALTOS DE VILLABEL Y SANTA ANA
BANCO BBVA	73960001028-5	611519544	10 AÑOS	36 meses de gracia	2.400.000.000,00	BR+1,50	9/12/2025	9/1/2025	MP PREDIAL, IND Y CIO 120%	TRIMESTRE VENCIDO	2.400.000.000,00	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
BANCO BBVA	73960001028-5	611519544	10 AÑOS	36 meses de gracia	3.500.000.000,00	BR+1,50	24/2/2026	24/3/2026	MP PREDIAL, IND Y CIO 120%	TRIMESTRE VENCIDO	3.500.000.000,00	MALLA VIAL CENTRO CULTURAL DE LA CUMBRE
SUBTOTAL					44.169.114.587,41						44.169.114.587,41	
BANCO DE OCCIDENTE	6583006277	611519419	9 AÑOS	2 años de gracia	20.931.667.803,00	BR+1,90	3/9/2024	3/9/2023	MP TO PREDIAL, MP TO INDUSTRIA Y COMERCIO Y SOBRET. GASOLINA 120%	TRIMESTRE VENCIDO	20.931.667.803,00	UNIFICACION PAGARES REALIZAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES SANTA ANA, VILLABEL, CALDAS Y FANULIS
SUBTOTAL					20.931.667.803,00						20.931.667.803,00	
BANCO LOMBIA	7990088157990091	611518566	10 AÑOS	2 años de gracia	11.469.566.058,83	DTF+3%	17/6/2017	17/6/2027	SGP AP Y SG 50% CIO PREDIAL SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	2.145.414.802,83	PANORAMICO DE PROYECTOS SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
BANCO LOMBIA	7990100309	611519549	10 AÑOS	3 años de gracia	11.510.000.000,00	BR+1,70	22/9/2025	22/9/2035	MP TO PREDIAL, MP TO INDUSTRIA Y COMERCIO 130%	TRIMESTRE VENCIDO	11.510.000.000,00	MANTENIMIENTO Y ADECUACION Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONSTRUCCION DE OBRAS DE
BANCO LOMBIA	7990101283	611519549	10 AÑOS	3 años de gracia	13.490.000.000,00	BR+1,95%	10/6/2026	10/6/2036	MP TO PREDIAL, MP TO INDUSTRIA Y COMERCIO 130%	TRIMESTRE VENCIDO	13.490.000.000,00	MANTENIMIENTO Y ADECUACION Y REHABILITACION DE OBRAS DE
BANCO LOMBIA	7990088992	611517202	10 AÑOS	2 años de gracia	14.965.152.280,00	BR+1,95%	9/10/2024	9/10/2034	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	14.965.152.280,00	UNIFICACION PAGARES MEJORAMIENTO DE LA VIA DE LA VEREDA HELICHALES Y AGUABLANCA DESDE EL PUENTE ROLD HASTA LA VIA CUCUTIA
BANCO LOMBIA	799008893	611517810	10 AÑOS	2 años de gracia	11.229.245.637,00	BR+1,70	9/10/2024	9/10/2034	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	11.229.245.637,00	MANTENIMIENTO Y ADECUACION Y REHABILITACION MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONSTRUCCION DE OBRAS DE
BANCO LOMBIA	799008823/	611518334	10 AÑOS	3 años de gracia	10.000.000.000,00	BR+1,70	29/6/2022	29/6/2032	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	8.928.574.000,00	CONSTRUCCION OBRAS GEOTECNICAS DE PREVENCIÓN, MITIGACION Y ESTABILIZACION DEL SECTOR DE LA TRANSVERSAL ORIENTAL ASCUPELOR
BANCO LOMBIA	799008825/	611518334	10 AÑOS	3 años de gracia	6.846.000.000,00	BR+1,70	28/12/2022	28/12/2032	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	6.860.500.000,00	REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO CRA 9 CALLE 39-34 CALLE 32 CRA 11E - 7E CALLE 33-34 CRA 11E-9; MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO PARA CALLE
BANCO LOMBIA	799008824/	611518334	10 AÑOS	3 años de gracia	10.927.863.179,86	BR+1,70	29/12/2022	29/12/2032	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	10.537.863.179,86	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE 16 KM DE MALLA VIAL VEHICULAR
BANCO LOMBIA	7990088186	611518334	10 AÑOS	3 años de gracia	3.440.000.000,00	BR+1,70	13/02/2023	13/2/2033	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	3.440.000.000,00	REPOSICION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS
BANCO LOMBIA	799008827/	611518334	10 AÑOS	3 años de gracia	2.168.000.000,00	BR+1,70	5/9/2023	5/9/2033	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	2.168.000.000,00	CONSTRUCCION DEL MODULO DE INTERACCION SOCIAL MS EN EL COMPLEJOS DE LOS BARRIOS LA TRINIDAD, CALDAS, LA CUMBRE,
BANCO LOMBIA	799009416	611518334	10 AÑOS	3 años de gracia	3.825.000.000,00	BR+1,70	24/10/2023	24/10/2033	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	3.825.000.000,00	CONSTRUCCION DE UN MODULO DE INTEGRACION SOCIAL MS EN EL BARRIO DEL REPOSO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DISEÑO Y
BANCO LOMBIA	799008828/	611518334	10 AÑOS	3 años de gracia	1.872.000.000,00	BR+1,70	3/11/2023	3/11/2033	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	1.872.000.000,00	CONSTRUCCION DE UN MODULO DE INTEGRACION SOCIAL MS EN EL BARRIO DEL REPOSO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONSTRUCCION
BANCO LOMBIA	7990097561	611518334	10 AÑOS	3 años de gracia	5.921.032.820,34	BR+1,70	10/7/2024	10/7/2033	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	5.921.032.820,34	REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO CRA 5 CALLE 39-34 CALLE 32 CRA 11E - 7E CALLE 33-34 CRA 11E-9; MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO PARA CALLE
BANCO AGRARIO	6100015888	611519183	10 AÑOS	3 años de gracia	1.420.000.000,00	BR+1,9	28/10/2023	28/10/2033	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	1.420.000.000,00	DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER
BANCO AGRARIO	60150221246	611519183	10 AÑOS	3 años de gracia	13.560.000.000,00	BR+1,9	22/12/2023	22/12/2033	MP PREDIAL, IND Y CIO, SOBRET. GASOLINA Y SGP 130%	TRIMESTRE VENCIDO	13.579.282.381	DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER
SUBTOTAL					15.890.000.000,00						14.599.232.931,96	
TOTAL DEUDA PUBLICA											193.506.504.186,24	

GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

ALBA NURY FLOREZ PABON
Profesional Especializado Gestion Administrativa y Estrategica

CANDY PABON RODRIGUEZ
Profesional Especializado Gestion Contable